

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 23^a, en martes 14 de mayo de 2013

Ordinaria

(De 16:15 a 20:1)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (8814-02) (se aprueba en general y en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la elección directa de los consejeros regionales (7923-06) (se aprueba en particular).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Restablecimiento de colaboración de CEPAL en elaboración de encuesta Casen. Proyecto de acuerdo (S 1523-12) (se retira).....

Establecimiento de tribunales contencioso-administrativos. Proyecto de acuerdo (S 1524-12) (se aprueba).....

Reclamación a Israel para devolución de carga requisada a "Flotilla de la Libertad". Proyecto de acuerdo (S 1525-12) (se aprueba).....

Prórroga de plazo para certificación de especialidades y subespecialidades médicas. Proyecto de acuerdo (S 1526-12) (se aprueba).....

Compromiso del Senado para contribuir a erradicación de pobreza e indigencia en el país. Proyecto de acuerdo (S 1527-12) (se aprueba).....

Bono permanente para combustibles domiciliarios en Cabo de Hornos y Antártica. Proyecto de acuerdo (S 1528-12) (se aprueba).....

Pago definitivo de deuda estatal a docentes por traspaso a municipios. Proyectos de acuerdo (S 1529-12 y S 1571-12) (se aprueban).....

Ampliación de atribuciones de Consejo Nacional de Educación en materia de funcionamiento de universidades privadas. Proyecto de acuerdo (S 1531-12) (se aprueba).....

Forma de acreditación de calidad de chofer de vehículo de alquiler o de transporte escolar. Proyecto de acuerdo (S 1533-12) (se aprueba).....

Incorporación de estudiantes de nivel parvulario en seguro escolar. Proyecto de acuerdo (S 1534-12) (se aprueba).....

Adopción de medidas especiales para continuidad de Orquesta Marga Marga. Proyecto de acuerdo (S 1539-12) (se aprueba).....

Establecimiento de política pública de interconexión con servicios de "computación en la nube" (*cloud computing*). Proyecto de acuerdo (S 1540-12) (se aprueba).....

Incorporación de fibromialgia en patologías AUGE. Proyecto de acuerdo (S 1541-12) (se aprueba).....

- Medidas para expedita instalación de Segundo Tribunal Ambiental. Proyecto de acuerdo (S 1546-12) (se aprueba).....
- Implementación de sistema de pensiones en beneficio de docentes de establecimientos municipales. Proyecto de acuerdo (S 1547-12) (se aprueba).....
- Estudio epidemiológico y plan nacional para tratamiento de casos de deterioro cognitivo leve amnésico (DCL). Proyecto de acuerdo (S 1549-12) (se aprueba).....
- Regulación legal de situación de trabajadores contratados a honorarios en sectores público y privado. Proyecto de acuerdo (S 1551-12) (se aprueba).....
- Fórmula de financiamiento de largo plazo para desarrollo de plan estratégico de inversión de CODELCO. Proyecto de acuerdo (S 1553-12) (se aprueba).....
- Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosaín
- Tuma Zedan, Eugenio
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).- Las actas de las sesiones 19ª, especial, y 20ª, ordinaria, en 7 de mayo y 21ª, ordinaria, en 8 de mayo, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros da inicio a la tramitación de los proyectos de ley que se enuncian a continuación:

1.- El que modifica los artículos 88 y 89 de la ley N° 20.255, en relación con el régimen del seguro social en contra de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable a los afiliados independientes y voluntarios del nuevo sistema de pensiones (boletín N° 8.936-13).

--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.

2.- El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (boletín N° 8.937-06).

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, a la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (boletín N° 8.814-02).

2.- El que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

Con el cuarto retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

2.- Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

Con los dos últimos hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07).

2.- Proyecto que modifica los artículos 88 y 89 de la ley N° 20.255, en relación con el régimen del seguro social en contra de riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable a los afiliados independientes y voluntarios del nuevo sistema de pensiones (boletín N° 8.936-13).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios militares nacionales en Haití (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República) (boletín N° S 1.572-05).

--Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto que reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos (boletín N° 7.849-11).

2.- Proyecto de ley que crea el Sistema Elige Vivir Sano (boletín N° 8.749-11).

--Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia de las resoluciones recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

1.- Artículo 39, inciso primero, del decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997, Ley General de Bancos, en relación con el artículo 40 del mismo cuerpo legal.

2.- Artículo 54, numeral cuarto, de la Ley de Matrimonio Civil.

3.- Artículo 2.331 del Código Civil.

4.- Artículos 48 y 108, letra b), de la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.

5.- Artículos 38 y 38 ter de la ley N° 18.933, 2° de la ley N° 20.015 y 199 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

--Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República:

Remite, en respuesta a solicitud de fiscalización cursada en nombre de la Senadora señora Rincón, informe de la investigación especial realizada por la Contraloría Regional del Maule sobre presunta intervención electoral en la comuna de Parral.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Atiende petición de antecedentes, cursada en nombre del Senador señor Navarro, sobre concesiones marítimas entregadas o en tramitación en el sector Lo Rojas, comuna de Coronel.

Del señor Ministro de Salud:

Responde solicitud, cursada en nombre del Senador señor García, al objeto de que se considere una propuesta para modificar la Ley sobre Instituciones de Salud Previsional, con el fin de que conserven sus beneficios, al momento de jubilar, los afiliados cuya antigüedad en el sistema supere los diez años.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura:

Da respuesta a solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor Navarro, sobre los antecedentes técnicos en que se fundaron las resoluciones exentas

N^{os} 764, 765, 799 y 800, que permiten la ampliación de actividades extractivas a Pesquera Biobío S.A.

Del señor Subsecretario de Salud Pública:

Contesta un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, relativo a la elaboración de un registro estadístico epidemiológico de los casos de fibromialgia que permita evaluar su incorporación a las patologías AUGE (boletín N° S 1.541-12).

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones:

Responde solicitud de información, enviada en nombre de la Senadora señora Allende, sobre los criterios y procedimientos de protección de datos personales, utilizados por esa Secretaría de Estado, al modificar el Reglamento de Servicio Público Telefónico.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Responde solicitud de información, remitida en nombre de la Senadora señora Allende, sobre eventual daño ambiental en el sector Pantanillo, ubicado en el sitio Ramsar Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco-Laguna Santa Rosa.

Del señor Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama:

Atiende solicitud de investigación, cursada en nombre del Senador señor Prokurica, ante denuncia formulada por vecinos de las poblaciones Olivos I y Olivos II, ubicadas en la comuna de Huasco, en el sentido de que de 150 viviendas entregadas bajo la modalidad de vivienda social sin deuda, 46 se encontrarían deshabitadas y una decena, arrendadas.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece elección directa de los consejeros regionales (boletín N° 7.923-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos (boletín N° 8.814-02) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto, en primer trámite constitucional, que sustituye el régimen concursal vigente por

una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletines N^{os} 8.324-03 y 8.492-13, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú”, suscrito en Paranal, Antofagasta, el 6 de junio de 2012 (boletín N° 8.801-10).

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Larraín Fernández, García Huidobro, Pérez Varela y Uriarte, mediante la cual se da inicio a un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1.123, de 1981, del Ministerio de Justicia, que establece normas sobre ejecución de obras de riego por el Estado en materia de régimen de propiedad sobre derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos de los miembros de organizaciones de usuarios (boletín N° 8.935-09).

--Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Larraín Fernández, señoras Pérez San Martín y Rincón y señores Bianchi, Cantero, Coloma, Chahuán, Gómez, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Uriarte y Walker, don Ignacio, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República la adopción de las medidas que indican, tendientes a dar cumplimiento a la “deuda histórica” con el Magisterio (boletín N° S 1.571-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Cantero, en razón de ausentarse del país a contar del día 13 del presente mes.

--Se accede.

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en la sesión ordinaria de esta tarde, como si fuera de Fácil despacho, el proyecto de ley que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados conscriptos.

2.- Analizar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy la iniciativa que establece elección directa de los Consejeros Regionales.

3.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985, siempre que sea despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

4.- Incluir en la misma sesión del miércoles 15, en segundo lugar del Orden del Día, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo, con urgencia calificada de “suma”.

5.- Fijar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas hasta mañana miércoles 15, a las 12.

6.- Remitir el proyecto de ley sobre creación de un Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología, para su tratamiento, a la Comisión de Desafíos del Futuro, y dejar sin efecto su trámite en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

7.- Realizar el homenaje con motivo de su 85° aniversario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en la sesión ordinaria del martes 4 de junio, a las 18:30.

8.- Por último, llevar a cabo el homenaje a los colonos de Faja Maisan, que se había postergado, en la sesión del miércoles 5 de junio, después de la Cuenta.

.ORDEN DEL DÍA

INCREMENTO DE ASIGNACIÓN MENSUAL A SOLDADOS CONSCRIPTOS

El señor PIZARRO (Presidente).- En virtud del acuerdo de Comités, corresponde tratar en primer término, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que incrementa el monto de la asignación mensual que perciben los soldados concriptos, con informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (8814-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se

indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 2 de abril de 2013.

Informes de Comisión:

Defensa Nacional: sesión 23ª, en 14 de mayo de 2013.

Hacienda: sesión 23ª, en 14 de mayo de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El principal objetivo de la iniciativa es incentivar y potenciar la voluntariedad en el cumplimiento del servicio militar, aumentando el monto de la asignación mensual que perciben los soldados concriptos.

La Comisión de Defensa Nacional discutió el proyecto en general y en particular, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en su oportunidad, y lo aprobó en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de

sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, Gómez, Prokurica y Walker, don Patricio.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también discutió el proyecto en general y en particular, y por la unanimidad de sus integrantes, lo aprobó con una enmienda.

El texto que se propone aprobar se consigna en el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, paso a informar este proyecto de ley que, como se ha planteado, se discutió en general y en particular en virtud de un acuerdo de Comités dado a conocer en sesión de 30 de abril de 2013, lo que revela la velocidad con que la Comisión pudo resolver esta materia y pedir que se trate como si fuera de Fácil Despacho. Espero que realmente lo analicemos con celeridad, pues se trata de una iniciativa aprobada transversalmente por unanimidad.

¿Qué busca? Incentivar y potenciar la voluntariedad en el cumplimiento del servicio militar, básicamente, aumentando el monto de la asignación mensual de los soldados conscriptos.

Sabemos que, desde hace ya bastante tiempo, el servicio militar es voluntario.

Por ejemplo, en 2006 -año que puede considerarse bueno desde un punto de vista referencial-, se presentaron más de 30 mil voluntarios para llenar las 12 mil 800 vacantes. En 2012 -según informó el Ministro de Defensa, Rodrigo Hinzpeter-, la cifra fue de 16 mil voluntarios, lo cual, claramente, refleja que, a pesar de los esfuerzos de la autoridad por incentivar de mejor forma la voluntariedad del servicio militar, en concreto hay un alto índice de empleabilidad desde el sector privado, con remuneraciones atractivas que, de alguna manera, desalientan a los jóvenes a optar por esta carga pública.

¿Qué se ha hecho para potenciar esta voluntariedad? Junto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, realizamos un estudio para aumentar en 20 puntos el subsidio a las personas que asumen la voluntariedad del servicio militar.

Del mismo modo, junto con el SENCE, se ha implementado un programa especial para financiar a soldados conscriptos capacitaciones cuya duración es de 450 horas.

O sea, a través de políticas públicas, se ha buscado que esta voluntariedad se traduzca efectivamente en que un número importante de jóvenes llenen las vacantes. Mientras más voluntarios se presenten, muchas más posibilidades habrá para que las Fuerzas Armadas seleccionen a las personas con mayor capacidad en esta línea.

De ahí que parece ser evidente que el tercer elemento en el cual se debe innovar es precisamente en el de las remuneraciones, que son muy bajas.

En este proyecto se propone incrementar -según ha manifestado el señor Ministro- en 60 por ciento las asignaciones de los soldados conscriptos, modificando los

montos de los grados 31 y 32 de la Escala de Sueldos de las Fuerzas Armadas. Y en el caso del grado 31, después de un año de ejercicio como tales.

La Comisión contó con la presencia de todos los interesados durante la discusión de la iniciativa, y nos pareció que esta apunta en el sentido correcto. Ello, porque -repito- claramente la voluntariedad para llenar 12.800 vacantes en el servicio militar ha disminuido, llegando a 16 mil personas el año pasado, *versus* 30 mil de poco tiempo atrás.

Esa cifra refleja, por un lado, la buena noticia de que hay más empleabilidad; pero, por otro, que se requiere un mayor incentivo para que dicha tarea pueda ser desarrollada de mejor manera.

La urgencia con que fue calificada la iniciativa radica en que el Ministerio busca pagar el nuevo monto de la asignación a partir de ahora. En consecuencia, es preciso evitar demoras en la dictación de un cuerpo legal de esta naturaleza, ya que en la medida que pasen los meses se puede ir desincentivando la vocación de carga pública como muchos ciudadanos consideran hoy el servicio militar.

Por eso votamos favorablemente el proyecto, tanto en general como en particular, y solicitamos a la Sala darle también su aprobación, a fin de que sea ley de la República ojalá la próxima semana.

El señor PIZARRO (Presidente).- Recuerdo a la Sala que la iniciativa se está tratando como si fuera de Fácil Despacho, lo cual implica la intervención de no más de dos oradores. Y hay muchos Senadores inscritos.

Por lo tanto, concederé la palabra al segundo orador, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Zaldívar, y luego se procederá a votar.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, dada la urgencia del proyecto, se reunió hoy día en la mañana y, después de analizarlo, lo aprobó en general y en particular por unanimidad.

Lo expresado por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional sobre la materia me ahorra muchos comentarios.

Con relación al tema puntual que le correspondió ver a nuestra Comisión, debo precisar que no se trata de una gran asignación, que induzca a pensar que quienes concurren a prestar su servicio militar lo harán casi por una remuneración, pues actualmente el monto de aquella bordea los 40 mil pesos en el grado 31, y los 37 mil pesos en el grado 32.

Tal asignación constituye, en el fondo, una especie de ayuda para los gastos en que debe incurrir un conscripto en los días de salida, ya sea por concepto de movilización colectiva o de algún tipo de mínima alimentación. Y por eso, la del grado 31 se sube sustancialmente, de 39 mil a 79 mil pesos -en esta ocasión el Ministro de Hacienda ha sido generoso; espero que lo sea igual en el próximo proyecto de salario mínimo que se envíe al Congreso-, y la del grado 32, de 37 mil a 75 mil pesos.

El costo total del proyecto asciende a más o menos 3.856 millones de pesos, que se financiará con cargo al presupuesto de la Partida Ministerio de Defensa y, en lo que faltare, con recursos de la Partida Tesoro Público.

Sin embargo, cabe tener presente que hay una menor conscripción, la cual, aunque no es de gran magnitud, permite un ahorro del orden de 536 millones de pesos.

Es decir, la iniciativa, primero, está perfectamente financiada, y segundo, cumple con un objetivo muy importante: elevar la asignación que perciben quienes hacen el servicio militar en forma voluntaria, cuyo monto hoy día no es el que corresponde.

La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad el incremento de la asignación referida. Pero además acordó, también unánimemente, algo que el Gobierno no había pedido: modificar el inciso final del artículo 1° y dar efecto retroactivo a la ley a contar del 1° de abril.

Por todas esas razones, creo que el Senado puede aprobar el proyecto como lo hicieron ambas Comisiones: sin ningún tipo de observación.

El señor PIZARRO (Presidente).- La Mesa estima que con el informe entregado por los Presidentes de las dos Comisiones, la Sala estaría en condiciones de votar el proyecto.

En vista de que -repito- se acordó tratarlo como si fuera de Fácil Despacho y de que la tabla es bastante extensa, pido a los señores Senadores inscritos que se abstengan de intervenir.

El señor BIANCHI.- Que se borre mi nombre, señor Presidente.

El señor PROKURICA.- También el mío.

El señor COLOMA.- ¡Todos!

El señor LARRAÍN.- Sí, todos.

El señor WALKER (don Ignacio).- Me sumo a ello.

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿También el Senador señor Tuma?

El señor TUMA.- Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿Y el Senador señor Escalona?

El señor ESCALONA.- Igual.

El señor PIZARRO (Presidente).- Entonces, en votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (27 votos favorables) y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor WALKER (don Ignacio).- Pido agregar mi voto, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (don Carlos).- Y el mío también.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto positivo de los Senadores señores Ignacio Walker y Carlos Larraín.

)------(

El señor PIZARRO (Presidente).- Antes de pasar al siguiente proyecto, consulto al Ministro señor Larroulet a qué personeros se refiere su petición de ingreso a la Sala.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Flores, y al asesor señor Andrés Tagle.

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor NAVARRO.- Me opongo.

El señor PIZARRO (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor LARRAÍN.- ¿Respecto de ninguno de ellos?

El señor NAVARRO.- Tengo mis motivos.

REGULACIÓN DE ELECCIÓN DIRECTA DE CONSEJEROS REGIONALES

El señor PIZARRO (Presidente).- Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la elección directa de los consejeros regionales, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (7923-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 98ª, en 23 de enero de 2013.

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 1ª, en 12 de marzo de 2013.

Gobierno, Descentralización y Regionalización (segundo): sesión 23ª, en 14 de mayo de 2013.

Hacienda: sesión 23ª, en 14 de mayo de 2013.

Discusión:

Sesión 7ª, en 2 de abril de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general el 2 de abril de 2013.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones el artículo 3º permanente y los artículos segundo y tercero transitorios, por lo que correspondería darlos por aprobados, dejando constancia de que se reúne el quórum orgánico constitucional requerido, vale decir, 21 votos.

O sea, señor Presidente, habría que efectuar la votación correspondiente.

Pero en este momento no hay ese quórum en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).- Faltan todavía algunos señores Senadores. Mientras, iniciaremos la discusión particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi, Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, más que dar detalles del texto en sí -ya lo ha hecho el señor Secretario-, debo informar que la Comisión de Gobierno se propuso el claro objetivo de

destrabar la discusión del proyecto, a fin de posibilitar el cumplimiento de los plazos, los cuales tienen un vencimiento perentorio: la ley debe estar publicada antes del 20 de julio.

Por lo tanto, la discusión de la iniciativa nos obligó, en su momento, a prorrogar por un año el cargo de los actuales consejeros regionales. La idea era ni más ni menos que poder elegirlos en todo el país, por sufragio popular, junto con los comicios presidencial y de parlamentarios del próximo mes de noviembre.

Ayer se procedió a votar las últimas indicaciones.

Ante la inquietud mostrada por un partido político en especial, que afirmaba no tener representación en la Comisión, debo manifestar que dimos toda clase de garantías. Tan es así que aceptamos la solicitud de segunda discusión que se planteó, para que los señores Senadores pudieran tener a la mano la totalidad de los antecedentes y así concluir con la votación en particular de la iniciativa hoy día en la Sala.

Además, en las discusiones del Ejecutivo con distintos miembros de la Comisión, siempre hubo el ánimo de llegar a un acuerdo para dar cumplimiento a los plazos.

Cabe señalar que en los comentarios que uno escuchaba afuera se sostenía que en el Senado no sería posible cumplir tales plazos; que no había interés real por tener consejeros regionales elegidos mediante sufragio popular.

Hoy la Cámara Alta puede expresar que los plazos se cumplirán, y que ello se consiguió aumentando, incluso, el número de sesiones de la Comisión de Gobierno, de

tal suerte de poder debatir para tener un conocimiento cabal de la trascendencia de elegir a los consejeros regionales.

En lo fundamental, señor Presidente, aquí falta un proyecto que debería haberse tramitado primero -así lo entiende también el Ejecutivo y, de hecho, vamos a empezar a discutirlo mañana-: el relativo a la transferencia de competencias; vale decir, a cuál será la labor de los consejeros regionales.

Lo digo porque, sin duda, su sola elección no es suficiente. Todos queremos mantener el carácter de país unitario, pero con consejeros regionales electos por voto popular, que elijan de entre sus pares a su Presidente o Presidenta. Y, con tal fin, durante las próximas semanas debatiremos acerca del funcionamiento de los consejos regionales.

Señor Presidente, hoy damos cumplimiento al compromiso asumido por el Senado respecto a esta iniciativa, la cual obviamente espero que se apruebe.

Los actores de los diferentes Comités políticos sostuvieron largas discusiones con el Ejecutivo. Y me consta que este se allanó y recogió muchas de las indicaciones presentadas por los parlamentarios, fundamentalmente en cuanto a la distribución territorial, la cual era necesario diseñar de una manera distinta para alcanzar una representación más equilibrada.

En definitiva, esperamos que este proyecto sirva para alcanzar una mayor descentralización de los poderes en nuestro país. Con todo, si bien en él se otorga algo más de autonomía a las Regiones, ojalá que el traspaso futuro de competencias permita resolver situaciones relevantes en cada una de ellas con mayor independencia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Había pedido el uso de la palabra el Senador señor Rossi. Pero le pido disculpas, porque antes hay que aprobar los artículos que no fueron objeto de modificaciones ni de indicaciones y que son de quórum especial.

Para su aprobación se requieren 21 votos.

El señor BIANCHI.- Así es.

El señor PIZARRO (Presidente).- El señor Ministro también había pedido intervenir, pero primero tenemos que abrir la votación.

Repito que se trata de los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en la Comisión de Gobierno, que se deberían aprobar reglamentariamente.

En votación.

El señor NOVOA.- ¡Eso no se vota, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.- ¡Si no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones se tendrían que dar por aprobados!

El señor PIZARRO (Presidente).- Hay que certificar el quórum.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿me permite una cuestión de Reglamento?

El señor PIZARRO (Presidente).- Estamos en votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Por 22 votos a favor y 3 abstenciones, se aprueban los artículos 3º permanente y segundo y tercero transitorios, que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones en la Comisión de Gobierno, dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Larraín (don Carlos), Navarro y Prokurica.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Muñoz Aburto.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín, quien tenía pendiente una consulta reglamentaria.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, tengo una duda.

Cuando determinado artículo es despachado sin modificaciones en la Comisión, la Sala lo da por aprobado. En este caso, se pusieron en votación disposiciones sin enmiendas porque son de quórum especial. Sin embargo, debo decir que la lógica de darlas por aprobadas radica en que, si la Sala ya las acordó en general con el quórum constitucional requerido, no es necesario repetir la votación.

Lo digo solo para sentar un precedente, señor Presidente, porque cualquiera que sea la interpretación, esta siempre ha de ser la misma.

A mi modo de ver, no es necesario votar en particular disposiciones de quórum especial que no fueron objeto de indicaciones en la discusión de la idea de legislar o de modificaciones en la Comisión, porque ya fueron acordadas en general por la Sala, donde se cumplió con el quórum, pues de lo contrario no se habrían podido aprobar.

El señor PIZARRO (Presidente).- El señor Secretario va a disipar la duda del señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Con el máximo de respeto hacia Su Señoría, debo mencionar que el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional establece que “Las diversas disposiciones de un mismo proyecto que para su aprobación

necesiten mayorías distintas a la de los miembros presentes, se aprobarán en votación separada, primero en general y después en particular, con la mayoría especial requerida en cada caso”.

El señor PIZARRO (Presidente).- Agradecemos al señor Secretario su aclaración. Se trata del procedimiento que hemos utilizado siempre en el Senado.

¡En todo caso, como la Comisión de Constitución no tiene mucho trabajo, puede analizar este tema con tiempo y calma...!

El señor LARRAÍN.- ¡Es una posibilidad...!

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto de enorme trascendencia desde el punto de vista de la descentralización y la regionalización del país, y de nuestra agenda democrática.

Esta materia forma parte de un conjunto de iniciativas orientadas a la regionalización y la descentralización que impulsa el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Como Sus Señorías saben y lo viven en sus Regiones, uno de los aspectos centrales del proceso de descentralización es proveerlas de una mayor cantidad de recursos para su manejo autónomo, en función de las necesidades y prioridades de cada Región. Así,

por ejemplo, los dineros del Fondo Nacional de Desarrollo Regional son, hoy día, 50 por ciento superiores, en promedio, a los que se entregaban hace 4 años.

El segundo pilar es que no solo se necesitan más recursos, sino también más atribuciones para las Regiones. Y, precisamente, hay un proyecto de ley que se tramita en el Senado, concerniente a la transferencia de competencias a los gobiernos regionales a fin de dotarlos de un rol mayor, perfeccionar el mecanismo de asignación de fondos dentro de cada Región y establecer un procedimiento permanente de traspaso de atribuciones a los gobiernos regionales.

Lo anterior es de suyo importante. ¿Por qué? Porque a través de un sistema más simple, cuando el día de mañana un gobierno regional llegue a un acuerdo con un Ministerio sectorial, se podrá hacer una transferencia de competencias mediante un mecanismo expedito, como lo es un decreto supremo dictado por el Presidente de la República.

Pero eso no es todo. No hay duda de que el proceso de descentralización requiere que se otorguen mayores atribuciones y recursos a los gobiernos comunales y no solamente a los regionales. Y, en este sentido, en la Cámara de Diputados se halla en tramitación un proyecto muy trascendente, que da más atribuciones y flexibilidad a los municipios y que obliga a realizarles mayores transferencias, lo cual se apoya, además, en

los aumentos de recursos ya otorgados a los gobiernos comunales. En efecto, en comparación con lo que ocurría hace 4 años, hoy día los municipios cuentan con un 25 por ciento más de ingresos, aproximadamente.

¿Qué hace este proyecto? Cumple el mandato constitucional de elegir en forma directa, por sufragio universal, a los consejeros regionales, y el de hacerlo -cito-: “cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados”. Repito: “cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados”.

De acuerdo con eso, el proyecto de ley establece una división por circunscripciones provinciales y, a través del método D'Hondt, sistema electoral proporcional similar al mecanismo conforme al cual se elige hoy día a los concejales, se llega a un número aproximado de 280 consejeros regionales.

De ese modo se instauro esta institucionalidad tan importante para las Regiones.

La iniciativa fue debatida largamente en la Cámara de Diputados, donde se aprobó prácticamente por la unanimidad de sus miembros. Ha sido discutida también de manera intensa en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, la que acogió gran parte de sus normas por amplia mayoría y muchas en forma unánime.

Se han realizado perfeccionamientos respecto de algunas circunscripciones, lo que concordamos en su momento. Y hemos...

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Me concede un minuto, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Sí, señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Muchas gracias.

Además, el Ejecutivo, a través de indicaciones, ha insistido en algo en lo que no llegamos a acuerdo: la necesidad de que el órgano que califique esta elección sea el Tribunal Calificador de Elecciones, a nivel nacional, producto de que ella se realiza simultáneamente con los comicios presidencial y parlamentarios.

En consecuencia, desde el punto de vista del buen control del proceso electoral, insistimos en que ese Tribunal sea el que califique los reclamos que se formulen en dicha elección.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señores Senadores, lo que procede, antes de seguir cediendo la palabra, es pronunciarse sobre las enmiendas unánimes propuestas por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

Sugiero aprobarlas con la misma votación anterior, o verificar que se cumple el quórum necesario.

El señor BIANCHI.- Perfecto.

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿Alguien se opone a ello? Prácticamente todas las modificaciones se acogieron en forma unánime.

El señor LAGOS.- Pero tendría que agregarse mi voto, señor Presidente, porque yo no estuve presente en la otra votación.

El señor PIZARRO (Presidente).- Entonces, se votarán aquellas disposiciones. Y después nos pronunciaremos sobre las que fueron objeto de modificaciones y acerca de las indicaciones que se han presentado, respecto de lo cual, por cierto, se va a generar debate.

¿Les parece, por economía procesal, hacerlo así?

Acordado.

En votación las normas aprobadas por unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban las disposiciones aprobadas en forma unánime por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda (26 votos a favor y una abstención), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Navarro.

El señor KUSCHEL.- Agregue mi voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto positivo del Senador señor Kuschel.

Tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación de la primera norma que corresponde discutir en particular.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, hay cinco enmiendas de la Comisión de Gobierno que fueron acordadas solo por mayoría, y cabe hacer presente que todas las normas del proyecto tienen rango orgánico constitucional.

Ahora bien, hace poco se fijó un nuevo plazo para presentar indicaciones, y el Ejecutivo formuló algunas, las que también relatará la Secretaría, siguiendo naturalmente el orden de la iniciativa.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado, que transcribe el texto aprobado en general y las enmiendas introducidas por ambas Comisiones. Además, se están distribuyendo las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en el nuevo plazo.

La primera proposición recae en la letra b) del artículo 29 bis, y fue objeto de votación de mayoría. Ella reemplaza los numerales i e ii, por los siguientes:

“i. La primera constituida por la comuna de Rancagua.

“ii. La segunda constituida por las comunas de Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Olivar, Doñihue, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Coinco, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, Pichidegua y San Vicente.”.

Cabe señalar que el Ejecutivo, en una de sus indicaciones, propone enmendar el artículo 29 bis en la forma que se indica:

“a) Modificase la letra b) en el siguiente sentido:

“i. Elimínase en el número i., la frase: ‘Mostazal, Graneros y Codegua’, pasando la coma a ser un punto final.

“ii. Agrégase en el número ii., a continuación de la palabra ‘de’, la siguiente frase seguida de una coma: ‘Mostazal, Graneros, Codegua,’”.

Ahora bien, quiero decir lo siguiente.

A la Secretaría le parece que lo que la Comisión de Gobierno aprobó por mayoría coincide con el texto de la nueva indicación presentada por el Ejecutivo.

El señor COLOMA.- Pero la disposición está patrocinada, lo que es diferente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro para que aclare el punto, porque la verdad es que no se entiende por qué se formuló la indicación si lo que ella plantea ya estaba en el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, lo que sucede es que surgió una observación en dicho órgano técnico en orden a que estas materias debían ser patrocinadas por el Ejecutivo y que, por lo tanto, tenía que mandarse la respectiva indicación.

Eso llevó a que en la Comisión no existiera unanimidad, porque un señor Senador se abstuvo.

Y el Ejecutivo, para que hubiera mayor claridad, ratificó, a través de esa indicación, exactamente lo que la mayoría dispuso en la Comisión de Gobierno.

El señor PIZARRO (Presidente).- O sea, en ese órgano técnico se analizaron normas y se aprobaron por mayoría sin que se contara con el patrocinio del Ejecutivo para realizar modificaciones.

¡Rara la cosa...!

El señor PROKURICA.- ¡Es una nueva modalidad...!

El señor ROSSI.- ¡Es una nueva forma de legislar...!

El señor PIZARRO (Presidente).- Pero, en fin. Lo importante es que, según entiendo, hay acuerdo para establecer dos circunscripciones: una constituida solo por la comuna de Rancagua, y otra, por las comunas de Mostazal, Graneros, Codegua, Machalí, Olivar, Doñihue, Coltauco, Las Cabras, Peumo, Coinco, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rengo, Requínoa, Pichidegua y San Vicente.

Esta es la enmienda que vamos a votar y respecto de la cual varios señores Senadores han solicitado el uso de palabra.

En discusión la modificación que nos propone la Comisión de Gobierno.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, me referiré no solo al punto en discusión, sino también a otras materias relacionadas con el proyecto en general.

El señor PIZARRO (Presidente).- Su Señoría, usted puede hacer mención a lo que quiera, pero el procedimiento que indiqué es el que debemos seguir.

El señor ROSSI.- Sí, lo sé, señor Presidente. Y, por eso mismo, le doy esta explicación, pues a lo mejor me apartaré de la norma específica que se discute.

En todo caso, lo que estamos debatiendo, básicamente, es fruto del trabajo de los asesores técnicos tanto del Gobierno como de la Oposición -también corresponde que incluya al colega independiente y Presidente de la Comisión de Gobierno, Senador Carlos Bianchi-, con el propósito de llegar a un acuerdo acerca de una de las materias más controvertidas y que dice relación con las circunscripciones provinciales y con la forma como se constituyen las unidades territoriales donde se desarrollará la elección.

Ese es un tema importante -¡qué duda cabe!-, pero siento que lo más trascendente es lo que estamos haciendo hoy día: introducir una medida que fortalece el proceso de regionalización y profundiza la democracia por la vía de aumentar la participación.

Yo sé que se va a alegar que no debiésemos votar el mecanismo de elección de los consejeros regionales mientras no se legisle y se apruebe un cambio en las atribuciones de dichas autoridades y en las funciones del consejo regional.

Sin embargo, la verdad sea dicha, si bien es cierto que esa iniciativa se encuentra actualmente en la Comisión de Gobierno y no avanza porque no ha concitado el acuerdo suficiente -muchos somos partidarios de entregar más poder a las Regiones, de establecer el mecanismo para la transferencia de competencias desde el nivel central hacia los gobiernos regionales-, más allá de eso la pregunta que debemos hacernos es la

siguiente: ¿preferimos el sistema que existía hace poco tiempo cuando no había una reforma constitucional que estableciera la obligatoriedad de elegir mediante votación directa a los consejeros regionales o aquel donde un puñado de concejales de cada comuna se reúne entre cuatro paredes y decide quiénes serán los consejeros regionales?

Ese es el mecanismo existente para elegir a autoridades que desempeñan funciones trascendentales en el desarrollo de las Regiones, toda vez que deben hacerse cargo de la focalización del gasto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que se ha ido incrementando en el último tiempo, y decidir si tales recursos se gastan en infraestructura, en salud, en seguridad ciudadana, en educación, etcétera.

Por lo tanto, esa es la pregunta que debemos hacernos.

Entiendo que resulta imprescindible avanzar en el tema de las atribuciones, si queremos realmente un presidente del consejo regional empoderado, que sea un contrapeso efectivo a la autoridad representativa del poder central, como es el intendente; que su función no implique solo abrir y cerrar una sesión; que no sea una figura decorativa; que represente más poder en las Regiones para definir en qué gastar sus recursos, cómo diseñar ciertas políticas públicas, etcétera.

Todos estamos de acuerdo con eso.

No obstante, vuelvo a la primera pregunta: ¿preferimos un mecanismo mediante el cual la gente decida quiénes serán sus consejeros regionales o queremos seguir con un sistema donde los concejales, a través de un método indirecto, designan a quienes representan los intereses regionales o provinciales dentro del consejo regional?

Esa es la inquietud que debemos plantearnos.

Considero que esta es una iniciativa que va en la dirección correcta. Si alguien me dice que resuelve todos los problemas derivados de la falta de descentralización en Chile, indudablemente que no. Es menester avanzar también en el otro proyecto de ley, que dice relación con transferencia de competencias, con nuevas atribuciones del consejo regional, con la instauración de la figura del presidente del consejo regional, con un mecanismo que dirima las contiendas de competencia entre ambos niveles, lo cual es fundamental.

Pero -insisto- el sistema que nos propone la iniciativa en comento termina con ciertas prebendas o componendas -todos sabemos que existen- y con la falta de transparencia en el procedimiento para designar a los consejeros regionales.

De esa manera, la gente podrá saber quiénes son sus consejeros regionales. Porque si hoy día se hace una encuesta en las Regiones y se les pregunta a sus habitantes si conocen a sus cores, ellos seguramente responderán: “¿Qué es un core?”.

¡Entonces, partamos por ahí!

En consecuencia, cuando haya debate público respecto de materias de interés regional; cuando se discuta acerca de cómo gastar los recursos o cómo planificar la vida en las ciudades y provincias, es innegable que los consejeros regionales alcanzarán un protagonismo mayor.

Finalmente, quiero dejar constancia de que primó el modo de elección nominal. Porque teníamos dos...

El señor PIZARRO (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

Dispone de un minuto más.

El señor ROSSI.- Gracias, señor Presidente.

Decía que en la Comisión analizamos dos modos de enfrentar esta discusión: elección por listas y elección nominal (o sea, votación por cada uno de los candidatos). Y optamos por esta última, toda vez que es la misma metodología o modalidad a través de la cual se eligen a los concejales y, entre otras cosas, porque Chile no tiene mucha experiencia en elección por listas, salvo antiguamente -me parece- con el mecanismo que se usaba para elegir regidores.

Sin embargo, nuestro sistema nunca se ha asemejado al español, al uruguayo o al brasileño, donde los partidos presentan una lista, determinan la prelación y, de acuerdo

a la cantidad de votos que saca cada una y al orden de los candidatos, se proclama a los ganadores.

En Chile, en general, la gente está acostumbrada a votar por la persona, por quien hace su campaña. Desde ese punto de vista, pensamos que lo más aconsejable era establecer la modalidad de votación nominal para la elección directa de los consejeros regionales.

Por lo tanto, este proyecto no resuelve los problemas originados por la falta de una regionalización efectiva, pero, sin duda alguna, constituye un paso muy importante en aras de aumentar la participación, profundizar la democracia e instalar más transparencia en estas decisiones.

El señor PIZARRO (Presidente).- Hago presente que hay numerosos oradores inscritos.

A continuación, corresponde intervenir al Honorable señor Tuma, quien no se halla en la Sala.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, me referiré brevemente a las modificaciones que nos presenta este proyecto de ley en su discusión particular.

En primer lugar, estas enmiendas apuntan a modificar cuatro circunscripciones habilitadas para elegir a los consejeros regionales y, segundo, a través de

una indicación del Ejecutivo, se pretende clarificar si en esta elección tendrá competencia el Director del Servicio Electoral o el respectivo Director Regional del mismo Servicio.

En cuanto al primer tema, señor Presidente, quiero ahondar en un aspecto más de fondo.

Yo voy a votar a favor de estos cambios porque considero que la elección directa y universal de los consejeros regionales debe hacerse en esta oportunidad.

El inciso segundo del artículo 113 de la Constitución Política señala en forma expresa que “La misma ley establecerá la organización del consejo regional, determinará el número de consejeros que lo integrarán y su forma de reemplazo, cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados.”.

Eso es lo que hace el proyecto al considerar ambos factores en la elección de los consejeros regionales.

Dicho lo anterior, señor Presidente, espero que a partir de mañana abordemos definitivamente el verdadero problema: la descentralización.

Considero que la iniciativa en análisis no va a cambiar en nada -
¡absolutamente en nada!- las funciones y facultades de los consejeros, sino que

simplemente consagra su elección en forma directa sin ninguna enmienda en lo que respecta a sus atribuciones.

Por eso yo era partidario -desgraciadamente en la discusión no logró materializarse, a pesar de que presenté la modificación pertinente junto con otros parlamentarios- de formular una indicación que incorporara en el texto del proyecto la figura del presidente del consejo regional (quien deberá ser designado por los propios consejeros elegidos), porque eso habría creado más equilibrio entre el intendente, quien prácticamente tiene un poder omnímodo, y las autoridades verdaderamente regionales.

Ello hubiese constituido un avance muy importante.

Y señalo lo anterior, señor Presidente, porque existen diferencias en lo que dice relación con el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Algunos queríamos ir mucho más lejos de lo que plantea esta iniciativa, la cual ya está terminando su tramitación. Me parece que hubiese sido muy relevante incorporar la figura del presidente del consejo regional a fin de perfeccionarla a futuro.

Yo espero que a partir de mañana lleguemos a un acuerdo definitivo en lo que es verdaderamente fundamental: la descentralización.

Descentralizar es traspasar competencias; es otorgar más grados de autonomía a las respectivas Regiones. Y ese es el trasfondo de la discusión que hemos tenido, porque la elección directa de los consejeros regionales, que consagra el artículo 113 de la Constitución, originalmente venía en el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Si se sacó de él, fue para abordarlo de manera más rápida. Pero lo ideal habría sido que la elección de los consejeros se hubiera despachado en conjunto con las otras enmiendas a esa iniciativa. Habríamos tenido un todo y habríamos avanzado decididamente en el tema de la descentralización, cuestión que no hacemos en este caso, en que solo estamos avanzando desde un punto de vista electoral.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- El señor Secretario va a proceder a leer las tres indicaciones presentadas, que son exactamente iguales al texto que viene de la Comisión, producto del acuerdo adoptado.

Inmediatamente después, voy a abrir la votación para los efectos de que fundamenten su voto los Senadores que están inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Del primer documento de indicaciones del Ejecutivo -vale decir, el que está referido a modificar el artículo 29 bis- ya se leyó lo relativo a la letra b), que se propone enmendar en el siguiente sentido:

“i. Elimínase en el número i., la frase “Mostazal, Graneros y Codegua”, pasando la coma a ser punto final.

“ii. Agrégase en el número ii., a continuación de la palabra “de”, la siguiente frase seguida de una coma: “Mostazal, Graneros, Codegua,”.”.

Después, la letra b) de la indicación del Ejecutivo modifica la letra d) del artículo 29 bis, haciendo lo mismo que había realizado la Comisión, esto es, sustituyendo los numerales i. y ii. por los siguientes:

“i. La primera constituida por las comunas de Temuco y Padre Las Casas.

“ii. La segunda constituida por las comunas de Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún, Melipeuco, Carahue, Cholchol, Freire, Nueva Imperial, Pitrufquén, Saavedra, Teodoro Schmidt, Cunco, Curarrehue, Gorbea, Loncoche, Pucón, Toltén y Villarrica.”.

Por último, la indicación del Ejecutivo modifica la letra e) del artículo 29 bis en el siguiente sentido:

“i. Elimínase en el número i., la palabra “Cerro Navia”.

“ii. Agrégase en el número ii., la palabra “Cerro Navia”.”.

El señor PIZARRO (Presidente).- En votación las indicaciones del Ejecutivo.

--(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma, para fundamentar su voto.

El señor TUMA.- Señor Presidente, quiero expresar mi opinión respecto de este proyecto, porque fui uno de los Senadores más críticos cuando se estableció un procedimiento de transición para la elección de los actuales consejeros, a quienes se les prorrogó en un año su mandato. Y, de verdad, yo tenía la convicción de que ello solo se hacía para dilatar una iniciativa que en definitiva nunca iba a ver la luz.

“No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague”, dice el adagio.

Como sea, por fin estamos viendo que llegó el día -tan esperado por los regionalistas- que va a materializar la oportunidad de que los ciudadanos elijan, más que a los consejeros, a sus autoridades regionales, que no solo van a distribuir plata, sino que van a planificar cómo se construye la Región, cómo se desarrollan Regiones que hasta ahora han sido monitoreadas desde Santiago por quienes en general no conocen sus realidades.

Por eso, me alegro mucho de que estemos votando este proyecto.

Tengo, sí, observaciones respecto de cómo se distribuyeron los territorios electorales o las circunscripciones provinciales, en particular en la Circunscripción que yo represento y en la provincia de Cautín, donde se agrupan 19 comunas, mayoritariamente rurales. Habría sido deseable tener un número de comunas más pequeño, un territorio menor. Porque el propuesto es enorme. Llega a los 400 mil electores. Excepcionalmente, solo en Santiago hay agrupaciones de ese tamaño. En la Capital es explicable, porque son comunas urbanas, pero estas son, en su mayoría, rurales.

Consultado el punto con los diferentes Senadores de mi Región -los Honorables señores Quintana, Espina y García-, puedo decir que efectivamente hubiésemos deseado que las comunas de Galvarino, Lautaro, Perquenco, Vilcún y Melipeuco, que corresponden al norte de la provincia de Cautín y que pertenecen a la Circunscripción Norte, hubiesen tenido un distritaje separado. Sin embargo, la cantidad de electores de estas agrupaciones -no alcanzan a ser 100 mil- no permite ni siquiera proporcionalmente elegir un consejero. Por esa razón, nos ha sido bastante difícil acomodar una distribución mejor.

No obstante estar disconforme con la distribución propuesta -tampoco tengo muchos argumentos para seguir insistiendo en desagregar esta macrocircunscripción de Cautín-, voy a votar a favor, porque a mí me importa, más que lo accesorio, lo principal. Y lo principal es la oportunidad que tiene este Congreso, después de muchos años del “cuento del lobo”, de permitir a los ciudadanos que participen en la elección de sus autoridades.

Esto lo hacemos también de buena fe, entendiendo que el proyecto que contempla las atribuciones de los consejeros regionales, el que establecerá cuáles son sus competencias, lo vamos a discutir y a despachar antes de la inscripción de estos candidatos. En verdad, estamos apurados ahora porque se nos vence el plazo para la elección, pero podemos contar con más tiempo para discutir esa otra iniciativa, y eso lo entiendo. Espero, sí, que el Ejecutivo le ponga la misma urgencia para que el Congreso resuelva, en el más breve plazo posible, las nuevas competencias que van a tener las autoridades regionales.

Por tanto, voto que sí.

--(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).- Les pido a los asistentes en las tribunas que no hagan ningún tipo de manifestaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

No se encuentra en la Sala.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente? Yo había pedido la palabra primero porque fui el único que no votó a favor en la Comisión.

El señor PIZARRO (Presidente).- Efectivamente, está inscrito, señor Senador.

Tiene la palabra.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, estamos en la discusión en particular, así que me voy a referir única y exclusivamente a los puntos que debemos analizar en esta sesión.

Lo que se debate es el artículo 29 bis, que establece las circunscripciones provinciales. El precepto trae cinco o seis modificaciones, tres de las cuales fueron aprobadas por votación dividida en la Comisión. El que se abstuvo fui yo, y quiero explicar por qué.

De las modificaciones que se presentaron, tres fueron patrocinadas por parlamentarios, y dos o tres, por el Ejecutivo. Y, en mi opinión, las circunscripciones provinciales para elegir consejeros regionales son parte de la división política del país. Eso es lo que pienso. Por ello, el Ejecutivo, para evitar la discusión, lo que hizo fue patrocinar las indicaciones tal cual se habían aprobado, de manera que todas las modificaciones relativas a las circunscripciones provinciales que introdujo la Comisión vienen ahora con

ese patrocinio, y podemos hacer la discusión de constitucionalidad otro día porque hoy no es necesario.

Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, quienes participamos en la instancia técnica podemos afirmar que estas indicaciones que ha presentado el Ejecutivo no tienen mayor dificultad, pues solo le dan eficacia a lo ya acordado por la Comisión.

Por lo tanto, sin duda voy a votarlas a favor.

Hay otra indicación en que sí tengo algunas observaciones de fondo. Pero como al inicio de esta sesión no tuvimos la oportunidad de referirnos en términos generales a la materia que nos ocupa esta tarde, quiero expresar la gran satisfacción que sentimos por estar ya en las postrimerías de la aprobación de la ley en proyecto, que le dará eficacia a la norma constitucional que establece que los consejeros regionales deben ser elegidos por votación popular.

En cuanto al despacho de esta iniciativa, estábamos entrampados. Los plazos corren, y ella debe salir rápidamente, pues tiene que convertirse en ley antes del 20 de julio.

Entonces, como hay un trámite ante el Tribunal Constitucional, quedarán solo 30 días para la inscripción de los candidatos a consejero regional.

De no concretarse la aprobación dentro de los términos indicados, habrá una frustración enorme en la ciudadanía, la que, contrariamente a lo que le ofrecimos, no podrá elegir a los consejeros regionales mediante votación directa.

Estas autoridades han adquirido gran importancia en nuestro país. Deciden grandes cosas. Yo diría que el progreso y la solución de los problemas de muchas comunas dependen de los recursos de la región y de la aprobación de su destino por los consejeros.

Por consiguiente, hoy la gente está percibiendo la relevancia de los consejeros regionales. Ya no nos miran tanto a nosotros, los parlamentarios, pues saben que en aquellos está buena parte de la superación de sus dificultades.

Por ejemplo, se perdieron la sardina y la anchoveta; en la Octava Región quedaron sin ingresos miles de pescadores artesanales, y ya es evidente que el Consejo Regional se puso con más de cinco mil millones de pesos para ir en su auxilio.

Numerosos problemas se presentan a diario en las comunas, y todas recurren al consejo regional. La significación de los consejeros es, por ende, enorme.

Señor Presidente, con el perdón de mis colegas, debo resaltar que, en nuestro país, la Octava Región es la que tiene la mayor cifra de ingreso per cápita: 43 mil pesos por habitante.

Son muchos los beneficios que se otorgan a través de los gobiernos regionales.

En mi concepto, ya no podíamos seguir soslayando la decisión de darle a la ciudadanía la facultad de elegir a los consejeros. Y esperamos que su ejercicio se concrete por primera vez el 17 de noviembre próximo.

Las indicaciones del Ejecutivo ratifican la conformación de las circunscripciones provinciales que acordamos previamente en la Comisión de Gobierno.

Por ende, las aprobaré.

En cuanto a las restantes indicaciones me pronunciaré oportunamente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi, nuevamente.

El señor BIANCHI.- En mi primera intervención, señor Presidente, di el informe de la Comisión de Gobierno.

Ahora bien, en este caso específico, denantes Su Señoría dejó entrever que lo que hicimos fue votar ad referéndum. Por consiguiente, todas estas proposiciones tienen los acuerdos del Ejecutivo y de dicho órgano técnico.

Refiriéndome ya concretamente a este proyecto de ley, debo resaltar la felicidad que me provoca la significación que tendrán en el futuro los gobiernos regionales.

Hoy no existen gobiernos regionales: hay administraciones regionales.

No se gobierna desde la región. Y por eso muchos de nosotros, quienes tenemos espíritu regionalista, anhelábamos la decisión regional, el traspaso de competencias.

En tal sentido, siempre es bueno colocar el ejemplo de un problema que vivió nuestro país: el del Transantiago, que afectaba solo a la Capital -porque no había una política de transporte público en Chile-, y en definitiva, al Gobierno, al Parlamento, al país completo.

Es por eso que siempre hemos señalado que entre las atribuciones que debieran traspasarse a los gobiernos regionales está precisamente la vinculada con el transporte público, que tiene características muy particulares en los distintos lugares geográficos del territorio nacional.

Yo quiero resaltar la figura de los consejeros regionales, señor Presidente. Porque mucha gente puede no saber de la naturaleza de estas autoridades, de la labor que desarrollan. Pero yo conozco al menos la experiencia de mi Región, donde tienen una activa participación. Y ocurre que eso se replica -estoy seguro- en muchos otros lugares del país, en los que su actuación es destacada, ágil, trascendente.

Entonces, debemos empezar a discutir de qué se van a hacer cargo a partir de hoy (lo decía el Senador Orpis). Y precisamente mañana comenzaremos a estudiar el proyecto respectivo.

Es muy importante transmitir esto al país, a quienes ejercen hoy como consejeros regionales: mañana nuestra Comisión de Gobierno iniciará la revisión de dicha iniciativa, que, en lo esencial, permitirá que los consejeros elijan de entre ellos al presidente del consejo regional, quien deberá tener las atribuciones del caso.

Ahora, debemos procurar que esas atribuciones no colisionen con las del intendente.

También se debate en torno a si es conveniente que en lo futuro los intendentes sean elegidos mediante voto popular.

Pero tenemos un Estado unitario. Por lo tanto, el intendente va a aplicar en cada región una política nacional. Y habrá un presidente del consejo, quien tendrá, entonces, bastante que decir en materia de la toma de decisiones a nivel regional.

Este es un proyecto anhelado. Y mi felicidad deriva fundamentalmente de que nosotros, como Comisión de Gobierno (me honro en presidirla), asumimos una responsabilidad, y el Ejecutivo, en la persona del Ministro Larroulet y del Subsecretario

Miguel Flores, la suya, en el sentido de trabajar en conjunto, de procurar acuerdos, de desentrabar el despacho de esta iniciativa de ley.

La idea era luchar contra todo el pesimismo que había, señor Presidente.

Porque nos decían: “Están haciendo algo que no se va a poder aplicar”.

Bueno: hoy hemos logrado que la ley en proyecto se lleve a la práctica, que exista elección de consejeros regionales en noviembre próximo.

Por cierto, habrá que capacitar a los vocales de mesa y a la propia ciudadanía. Porque se trata de un primer proceso. Será algo engorroso pero que, en definitiva, democratizará absolutamente la toma de decisión en el ámbito de las regiones.

¡Es un enorme paso, un gran avance en la línea de comenzar a llevar las decisiones al nivel regional!

Por eso, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, estamos frente a un proyecto de gran relevancia, en particular para las regiones de nuestro país.

Avanzar hacia un sistema que permita elegir democráticamente a los consejeros regionales y que les posibilite a los ciudadanos saber quiénes son los que efectivamente asignan el presupuesto de la región y, adicionalmente, cómo somos capaces

de transferir competencias y atribuciones desde el gobierno central a los gobiernos regionales, es una tarea permanente.

Yo también coincido en que debiera ser un cometido posterior elegir en forma democrática al presidente del gobierno regional. Y eso tendría que ser, asimismo, un desafío permanente.

Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con las disposiciones de esta iniciativa de ley, en especial con las introducidas durante su discusión particular en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

Igualmente, me encuentro del todo satisfecho con el hecho de que en varios casos el Gobierno haya retirado las indicaciones mediante las cuales se pretendía remplazar a los tribunales electorales regionales por el Tribunal Calificador de Elecciones, lo cual, en mi concepto, atentaba contra la identidad regional. Y en otros casos en que se propuso igual sustitución, las Comisiones rechazaron las indicaciones pertinentes.

Si se hubiesen aprobado, los ciudadanos de las diversas regiones de nuestro territorio -incluso los de las más extremas- que hubieran querido hacer valer sus derechos en la materia deberían haber viajado obligatoriamente a Santiago para sostenerlos en esta ciudad.

Por otra parte, se habría atentado contra el principio de la doble instancia existente en la actualidad y que se afirma en la proximidad de los electores y de los órganos jurisdiccionales respectivos, los cuales cuentan con la capacidad instalada necesaria para hacer frente a las elecciones, a través de los tribunales electorales regionales y de las direcciones regionales del Servicio Electoral, que funcionan en todo el país.

Por tanto, no nos queda más que congratularnos porque el Gobierno del Presidente Piñera cumplió la palabra empeñada con respecto a una materia en la que creíamos indispensable avanzar.

Es menester, además, no quedarse solo en el cambio del sistema de elección de los consejeros regionales. Hay otros dos proyectos que también guardan relación con esta misma materia: uno se refiere a las atribuciones y competencias del consejo regional (por ende, debe haber generosidad del gobierno central para ceder unas y otras a los gobiernos locales), y el otro, a la remuneración de los consejeros, elemento que es muy importante instalar también en la discusión.

Por consiguiente, la bancada de Renovación Nacional apoyará esta iniciativa, que, sin lugar a dudas, significa el cumplimiento -uno más- de la palabra empeñada por el Presidente Piñera para tener una mejor democracia.

Ya avanzamos en la inscripción automática y el voto voluntario.

Avanzamos asimismo en las elecciones primarias parlamentarias legales.

Nos quedamos esperando su realización por la Oposición, al menos por quienes tenían

convicción al respecto, por aquellos que fueron el motor de la iniciativa pertinente. Algunos no tenían tal convencimiento desde un principio, y finalmente decidieron no efectuarlas.

Por último, estamos avanzando en la elección directa de los consejeros regionales.

Señor Presidente, tenemos un Gobierno que ha honrado la palabra empeñada, que cumplirá su programa. Y esta es una señal clara de ello.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero recordarle al Senador Chahuán que todavía un millón de compatriotas que viven en el extranjero espera poder votar en las elecciones presidenciales como lo hace la mayoría de los latinoamericanos y de los ciudadanos del resto del mundo.

Hay una promesa no cumplida por el Presidente Piñera: dotar de aquel derecho a los chilenos residentes en el exterior.

Entendemos que Renovación Nacional está de acuerdo en darles el mencionado derecho a nuestros compatriotas que viven fuera de Chile. La UDI tiene miedo, temor. Pero el Presidente de la República, ¿lo tiene pantalones o no los tiene!

¿Quién manda en el Gobierno? ¿La UDI o el Presidente?

La verdad es que todo indica que en esta materia manda la UDI.

Y aquella promesa, Senador Chahuán, no está cumplida.

Señor Presidente, el Ministro Larroulet nos convoca a votar este proyecto, y se nos dice que constituye un avance en regionalización y descentralización.

El señor Ministro no ha ido a la Región del Biobío. No ha escuchado la voz de Corbiobío, que dice que de los compromisos pendientes de este Gobierno con la descentralización y la regionalización hay un magro cumplimiento.

Hasta donde yo sé, don Claudio Lapostol no es izquierdista, no milita en el MAS. Más bien, es un empresario prestigioso. Me une a él una afectividad tremenda, porque cuando en 1988 fui expulsado de la Universidad de Concepción, siendo Presidente de la gloriosa FEC, el señor Lapostol fue uno de los hombres buenos que propiciaron que se remediara ese injusto hecho político.

Las cifras señalan lo contrario, señor Presidente.

Tengo aquí todos los documentos vinculados con la Cumbre de las Regiones: no se ha cumplido en materia de descentralización y regionalización.

Me dicen que este proyecto avanza en tales aspectos.

¿Dónde está la transferencia de competencias?

Señor Presidente, vamos a elegir en forma directa a los consejeros regionales, y yo estoy de acuerdo con ello. ¿Pero qué van a hacer esas autoridades? ¿Cuáles serán sus facultades? ¿Qué harán en pos de la regionalización? ¡No lo sabemos!

Entonces, elegimos a los consejeros regionales e ignoramos qué van a hacer.

Hay que decirle a la ciudadanía: “Elegimos consejeros regionales popularmente, pero no sabemos cuáles serán sus facultades”.

Yo tengo dudas, aprensiones, en cuanto a que este Gobierno, con un Presidente de mentalidad centralista, vaya a operar de verdad para darles más competencias a las regiones.

El colega Chahuán apela a la generosidad. En este caso no creo en ella. Aquí habrá cálculo político.

Yo pregunto: ¿Les van a dar atribuciones a las regiones ahora o esperarán a que pase el actual Gobierno?

A mi juicio, este es un buen proyecto, pero está planteado pésimamente.

¿Dónde se halla la elección de los intendentes? Estos siguen representando a la monarquía presidencial en las regiones.

Por consiguiente, mientras no sepamos qué facultades van a transferirse, debo esperar que los CORE sean minimizados.

Los negociadores de la Concertación, señor Presidente, no tuvieron delicadeza en esta materia tan importante.

Esta es una regionalización a parche, a pedacitos: una regionalización de papel lustre.

Definir la elección de los intendentes era un objetivo prioritario.

Creo que la negociación fue mala.

El Ministro Chadwick sostiene en “El Mercurio” de hoy que en esta materia llegó a un acuerdo con todas las bancadas. Pero yo quiero decirle que el MAS no fue convocado para suscribirlo. Y, por lo demás, no compartimos el referido acuerdo.

Reitero que este proyecto se encuentra mal planteado. De existir voluntad, se habría podido perfeccionarlo.

Nada más parecido a la división de las provincias como circunscripciones que la distribución realizada en 1988, durante la dictadura militar, para fijar los distritos.

Porque aquí quienes negociaron lo hicieron con la calculadora en mano (según expresé, yo no fui parte del acuerdo): “Una comuna más allá, otra más acá; esta provincia me acomoda”, en fin. Y los ciudadanos, expectantes.

¿Qué criterios culturales, políticos, de desarrollo primaron para elegir las circunscripciones provinciales?

Yo, por ejemplo, quiero la Región de Ñuble: ¡Ñuble, Región!

A la Región del Biobío le corresponderá elegir 28 consejeros. ¿Está acorde eso con la iniciativa pertinente o nos implicará una traba para la elección en la proyectada Región de Ñuble?

Señor Presidente, claramente, esta iniciativa pudo ser mejor; sin embargo, partió al revés. La elección del intendente era un aspecto fundamental. No se trata de crear un Estado federado. Pero sin ella la debilidad es extrema.

En lo particular -se me va a acabar el tiempo-, solo quiero decir que me voy a abstener.

Estoy de acuerdo en que los consejeros regionales se elijan democráticamente.

Con dificultad la gente va a ir a votar por Senadores y Diputados. Pero cuando le pidamos que vaya a sufragar para elegir a consejeros regionales con facultades debilitadas o sin tener claro qué harán, en mi concepto, podemos enfrentar un problema grave.

Me abstengo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, estaba revisando la fecha en que entró a tramitación este proyecto y aquella en que lo hizo el que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en materia de transferencia de competencias y funciones. Entiendo que es la misma: septiembre de 2011.

En verdad, esta situación es como poner la carreta antes que los bueyes. Porque al final se establecen los criterios de elección con relación a los CORE, se generan distintas áreas -representatividad-, pero no se halla la cuestión de fondo, que es la más relevante, a pesar de que me parece muy bien que exista la posibilidad de que los CORE sean elegidos por los habitantes de las comunas y de las regiones.

¿Qué es lo relevante al final? Lo que podrán hacer los consejeros regionales, quienes ahora serán elegidos popularmente.

Como el sistema habla de “transferencia”, y la mayor parte de la iniciativa que estoy revisando a propósito de ello, de “promover la cultura, la innovación”, en fin, la única manera de que nuestro país cambie desde el punto de vista de su estructura y de que se respeten la diversidad, las diferencias que tenemos regionalmente, es con autoridades elegidas. Pero se requiere también que estas se encuentren dotadas de autonomía y recursos propios, al menos para las decisiones que puede tomar directamente la región.

Por ejemplo, hoy día en la Comisión de Defensa aprobamos un proyecto de ley relacionado en general con la posibilidad de navegar en forma más amplia en los ríos, y particularmente en el caso de Valdivia. Y lo planteo así porque resulta curioso que, siendo indispensable el desarrollo de esa ciudad con relación a un río, las autoridades regionales deban ir a Santiago a resolver el problema y pedirle autorización a la Armada para usar su borde.

Lo mismo pasa en la Segunda Región, de Antofagasta: no se puede desarrollar porque no se soluciona una serie de trabas en cuanto a la autonomía que deben tener las regiones.

No hay razón para que las regiones estén interdictas con relación a sus capacidades de desarrollo. Los intendentes, sean quienes fueren, no tienen por qué ir a besarle la mano al Ministro de Hacienda o a otros Secretarios de Estado para poder realizar sus acciones y cubrir sus necesidades.

Por eso hemos planteado, por ejemplo, que se elijan las autoridades en forma directa, tal como se va a realizar, pero además que se establezca claramente en la ley que

debe haber un porcentaje de la actividad económica principal de cada Región que quede en ella, que sea propio, a fin de que puedan llevarse a cabo los proyectos que necesita efectuar, de manera autónoma en cuanto al manejo de esos recursos y sin perjuicio de los fondos que a nivel nacional entregue el Gobierno.

Pero, de la manera propuesta, se aprobará solo lo relativo a la elección de consejeros sin tener realmente lo que aquí se denomina eufemísticamente “transferencia de funciones”, cuando en realidad hay que darles autonomía a las regiones en las materias que les son propias.

No tiene por qué existir aquí la tutela gubernamental del resto del país, excepto en aquellas cosas que son de índole nacional. Sin embargo, hay temas propios de cada Región que deberían ser resueltos por las autoridades regionales, con recursos propios, lo cual de verdad le daría fuerza suficiente a un país que es diverso. Porque no son lo mismo el norte, el centro y el sur. Son distintos. Tienen diferentes problemas, diferentes necesidades, y cada Región o comuna sabe cómo abordarlas.

Pero, mientras se sigan decidiendo los asuntos desde el nivel central, no avanzaremos. De hecho, por ejemplo, el Presidente de la República puede resolver si le concede o no una transferencia de recursos al transporte de determinada Región. Me parece increíble que todavía exista tutela en materias que deberían ser regionales o comunales.

Por eso, considero indispensable que al menos se ponga la urgencia necesaria al proyecto que establece las funciones y facultades que les corresponderán a las regiones. De lo contrario, tendremos una carreta sin ninguna posibilidad de avanzar y,

simplemente, un nuevo sistema para elegir consejeros, que no creo que sea lo que espera la mayoría de las regiones del país.

El señor PIZARRO (Presidente).- Correspondería intervenir al Senador señor Prokurica, pero acaba de entrar a la Sala el Honorable señor García-Huidobro, quien está inscrito con anterioridad.

Por tanto, tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto que nos ocupa va en la línea correcta en cuanto a democratizar absolutamente la elección de los CORE. Muchos problemas hemos tenido con la elección indirecta y, sin duda, lo que ahora se propone apunta en el camino apropiado al permitir que los consejeros regionales sean elegidos por sufragio universal y en votación directa.

Me parece muy importante mencionar también los acuerdos a que se llegó sobre las nuevas circunscripciones provinciales y sus divisiones. Porque debo recordar -y es importante manifestarlo para la historia de la ley- que Rancagua, capital regional, prácticamente nunca tenía la posibilidad de elegir un CORE, porque como se elegían 8 concejales -un porcentaje para la Oposición y otro para el Gobierno de turno-, la verdad es que era imposible, en comparación con otras comunas, muy pequeñas, que elegían 6 concejales, alcanzar el peso porcentual que le correspondía a un grupo muy importante de la comunidad regional.

Por eso, estoy conforme con la división que se propone para Rancagua y las otras tres comunas que estaban incluidas en la separación de la provincia de Cachapoal. Lo

que se hace, en definitiva, es que queden CORE por distritos. Hay una semejanza con los distritos que eligen a los respectivos Diputados, que van a tener consejeros que defenderán también los intereses de esa zona.

De ahí que considero que este proyecto va en el camino correcto. Y sin duda que en la otra iniciativa mencionada, sobre facultades de los consejeros regionales, tal como lo manifestaron señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, tendremos que avanzar rápidamente.

Por otro lado, considero muy importante este acuerdo al que se ha llegado porque estábamos contra el tiempo. A mi juicio, resulta fundamental efectuar la elección directa de los CORE lo antes posible, junto con las parlamentarias y no en paralelo con las municipales.

No obstante lo anterior, debo manifestar una preocupación que surgió ayer en la Comisión -según la aprobación que hubo- en cuanto a que los reclamos tendrán que ir al Tribunal Electoral Regional correspondiente, lo cual no tiene nada que ver con lo que realmente es la elección misma de consejeros regionales, que se realizará en conjunto con la de parlamentarios y de Presidente de la República, en la que las reclamaciones deben tramitarse directamente ante el Tribunal Calificador de Elecciones.

En ese sentido, hago un llamado a quienes insisten en continuar postulando otra alternativa de apelación totalmente distinta de la actual. Ojalá se pueda estudiar la situación para tener solo la posibilidad de reclamo ante el Tribunal Calificador de

Elecciones y no frente al organismo regional respectivo, porque eso estaba circunscrito a las anteriores elecciones municipales.

En consecuencia, señor Presidente, hago un llamado con la finalidad de que se establezca un único sistema de reclamaciones: el del Tribunal Calificador de Elecciones.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, las intervenciones anteriores me ahorran nombrar los adelantos que hemos logrado este último tiempo durante el Gobierno del Presidente Piñera, y también en las Administraciones pasadas, en materia de regionalización.

Sin duda, uno de esos avances -quizás el más importante- corresponde al aumento de más de 50 por ciento de los recursos existentes en la actualidad en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que es justamente el que administran los CORE.

Pero siempre los recursos son escasos y siempre las Regiones queremos más, porque tenemos pocas alternativas, porque Santiago sigue siendo el centro de la economía del país, a veces en forma fantasmagórica, ya que los recursos se generan en las regiones, al igual que la mayoría de los impuestos, y todo de alguna manera va a dar a la Capital.

Ya se mencionaba el tema del Transantiago: 5 mil millones de dólares echados en un saco roto, lo cual ha traído de vuelta la “ley espejo”, que ha significado cierta retribución para las regiones.

Por eso, valoramos que algunos candidatos presidenciales -entiendo que el señor Allamand y también el señor Gómez- estén planteando la posibilidad de que parte de

los impuestos que se pagan en las regiones queden ahí. Por ejemplo, el FONDENOR, que es una iniciativa de Senadores de la Segunda Región -que hemos apoyado con la Honorable señora Allende para hacerla extensiva también a la Región de Atacama-; las patentes mineras; el *royalty*. Pero aún falta más.

Yo, señor Presidente, soy partidario de la elección directa de los consejeros regionales. Las pasadas elecciones indirectas nos dejaron muchas enseñanzas que no hablan bien de un sistema que utiliza fórmulas que desprestigian a la democracia.

Y creo que este es un paso importante. Sin embargo, me abstuve en la votación principal, porque creo que el proyecto de ley que se está aprobando no corregirá un problema que se menciona poco. Y quiero que me pongan atención.

Hoy día, en muchas partes del país ocurre algo que es igual de grave que el centralismo, como es el subcentralismo. Existen comunas o provincias que sienten que las capitales regionales se llevan todos los recursos. Se trata de un sentimiento muy común, que yo he escuchado al recorrer el país. Y con la fórmula de elección actualmente vigente, con todos los problemas que entrañaba, las provincias o comunas más chicas elegían casi igual cantidad de consejeros que las comunas grandes y las capitales regionales. Ello permitía que pudieran negociar con estas últimas y sacar proyectos en beneficio de las localidades más rurales, de los pueblos más pequeños.

El sistema sugerido ahora por supuesto que mejora la situación al establecer la elección directa de consejeros regionales, no siendo ilegal el sistema indirecto. El

Presidente de Estados Unidos se elige en forma indirecta y nunca he escuchado a nadie decir que esa modalidad sea mala o antidemocrática.

Sin embargo, creo que el subcentralismo no va a mejorar con el sistema de elección propuesto, e incluso se puede agravar, por cuanto estamos frente a una realidad que algunos plantean hasta para el cambio del sistema binominal y que termina perjudicando a las regiones, así como a las provincias y pueblos más pequeños.

Es cierto que se da un paso importante, pero quiero dejar una señal en cuanto a que el proyecto puede acarrear un germen, en el sentido de que el subcentralismo siga reinando, e incluso se incremente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, entiendo que la ley en análisis tiene sus limitaciones, como se ha señalado en el debate. Sin embargo, opino que estas obedecen no a que la política sea intrínsecamente perversa -como, lamentablemente, se ha ido acostumbrando a señalarle a la opinión pública en el curso del último tiempo-, sino a la realidad política que vivimos. Tenemos un Parlamento en el que hay un cuasiempate.

No existe, como en otros sistemas políticos, una mayoría clara que, como en el régimen parlamentario, pueda reunir en sus solas manos la conducción del gobierno con una mayoría legislativa que permita que determinado programa gubernativo se pueda realizar con nitidez y sin contrapeso. Eso ocurrió, por ejemplo, durante el liderazgo de Felipe González en España, que posibilitó la consolidación de la transición democrática en dicho país.

Nuestra situación corresponde a la de un sistema político que en el Senado posee una mayoría mínima, leve, y que en muchas ocasiones (así ha quedado en evidencia) no es capaz de operar como tal. Hay que reconocerlo con franqueza. Y, al mismo tiempo, tenemos un Ejecutivo que tampoco muestra la capacidad de funcionar con claridad con su mayoría en la Cámara de Diputados.

Por eso, muchas veces el trámite legislativo se transforma en un ejercicio inentendible para la opinión pública, como quedó de manifiesto en la última discusión sobre salario mínimo.

En tales circunstancias, me parece que debemos asumir la responsabilidad que a cada cual compete.

Yo voy a respaldar este proyecto de ley, porque me parece que permite avanzar en un tema que, desde mi punto de vista, ya no da más, cual es la falta de claridad y de transparencia en el ejercicio de los gobiernos regionales debido a la elección indirecta de los CORE.

El presente proyecto viabiliza la elección directa de los consejeros regionales. Por lo tanto, creo que implica un nítido beneficio desde la óptica del ejercicio democrático en nuestro país. No resuelve los problemas planteados aquí en el debate. Yo siento que en Chile no existe una mayoría clara con respecto a cuál irá a ser la relación futura -y este es un problema transversal- entre la administración central del Estado y los gobiernos regionales. No hemos mostrado la capacidad de progresar innovadoramente en un debate político que nos hubiese permitido avanzar en esta materia.

Pero lo más negativo es la experiencia actual. Porque se ha desprestigiado la administración regional por la falta de transparencia en la toma de decisiones. Y el cuerpo de asuntos que se pueden resolver son de suma importancia para la comunidad: conectividad; temas de educación; construcción de recintos y establecimientos educacionales y hospitalarios; inversiones en el ámbito de la atención primaria de salud. En fin, hay un conjunto de cuestiones muy decisivas para las comunas y que finalmente se resuelven sin que la ciudadanía sepa quiénes son las personas que tomaron la decisión y, en consecuencia, quiénes se hacen responsables de por qué se llevó a cabo una inversión y no otra.

En ese sentido, desde mi punto de vista, pasar a la elección directa de los CORE, independientemente de los defectos que tenga este proyecto de ley, es un paso adelante.

Se señala que esto podría favorecer al partido eje de Gobierno, en este caso a la UDI. La verdad es que las realidades electorales cambian de un día para otro, así que, en mi caso, prefiero correr ese riesgo a que continúe el sistema actual, el cual estoy convencido de que ya no da para más.

Por ese motivo, quiero señalar con claridad que, más allá de las imperfecciones que pueda tener este proyecto, lo voy a votar favorablemente, porque permite la elección directa de los consejeros regionales.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, voto a favor de las indicaciones que han sido acordadas tanto en la Comisión de Gobierno como en la de Hacienda. Y lo hago porque, en primer lugar, el que se haya logrado un acuerdo político en los días previos a que el país tenga por primera vez elecciones primarias, principalmente para elegir a los candidatos definitivos a la Presidencia de la República, cuando todo el ambiente se halla contaminado, en consecuencia, por los resultados electorales, y el que se haya podido establecer una distribución de circunscripciones provinciales para la elección de los CORE, me parece un gesto de madurez política tremendamente importante.

Considero que nadie habría entendido que no hubiésemos alcanzado consenso sobre un aspecto de la regionalización tan relevante: la elección directa de los consejeros regionales.

Nos habríamos enfrentado, además, probablemente al absurdo de haber tenido que seguir prorrogando el mandato de los actuales CORE, en circunstancias de que nuestro ordenamiento constitucional nos señala con claridad que estas autoridades deben surgir de una elección directa y derivar del voto popular.

Por eso que estimo tan significativo lo que estamos logrando. No solo se cumple lo planteado por el Presidente Sebastián Piñera, cosa que por supuesto nos alegra mucho, sino que además -lo quiero decir- los esfuerzos que el Ministro Larroulet ha hecho por sacar este proyecto se ven compensados con la comprensión de la gran mayoría de los sectores políticos representados en el Congreso, particularmente en este Senado. Y eso, por supuesto, debe ser motivo de alegría y satisfacción.

Sin duda, se podrían haber planteado circunscripciones provinciales un poco más pequeñas, particularmente en lo que respecta a la provincia de Cautín, que queda dividida en dos grandes circunscripciones: una, que va a agrupar al grueso de las comunas con mayor ruralidad, y la otra, que va a concentrar a las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Es indudable que ellas representan -como acabo de decir- circunscripciones provinciales muy grandes, de modo que el costo de las campañas para ser elegido consejero regional significará un enorme esfuerzo.

Por lo tanto, debemos avanzar, como aquí se ha dicho, no solo en determinar cuáles serán las competencias de los CORE, sino también en el hecho de que contaremos con consejeros a tiempo completo, al igual que lo somos los parlamentarios en la Cámara de Diputados y por supuesto también aquí, en el Senado. Ya no será posible que únicamente dediquen a su labor un par de horas o un par de días a la semana.

En consecuencia, también hay que pensar en una forma de remuneración distinta de la que reciben actualmente. Y hay que plantearlo así de claro.

De lo contrario, probablemente tendremos CORE que podrán ser funcionarios de determinada municipalidad o de determinado servicio público, lo que, finalmente, terminará restando independencia a las decisiones que ellos tomen. Y hoy en día les corresponde adoptar decisiones sobre montos de inversión muy relevantes.

Esperamos que ese proceso de aumento de los recursos de inversión siga aumentando y no se detenga. En la medida que nosotros incrementamos los fondos para los gobiernos regionales en cada discusión del Presupuesto, estamos acrecentando...

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto adicional para que concluya.

El señor GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que con ello estamos acrecentando el nivel de decisión de los cores.

Por eso, es fundamental que sean independientes, que respondan a la ciudadanía y que cumplan con sus obligaciones, todo lo cual guarda mucha relación con la remuneración que les establezcamos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, no sé cuánto vamos a avanzar con este proyecto en materia de fortalecimiento de las Regiones, como aquí se ha señalado. La iniciativa, más bien, tiende a establecer un sistema para elegir de manera directa y proporcional a autoridades regionales que hasta hoy han sido elegidas de manera indirecta. ¡Pero no estamos resolviendo aquí ningún gran tema de regionalización!

Tampoco se contribuye a generar un cambio electoral importante, como los que el país espera. No estamos dando respuesta al reemplazo del binominal, que es claramente la gran demanda que la sociedad quiere en esta materia. ¡Esa sí es la enmienda que se necesita hoy día! Al respecto, valoro que algunos candidatos presidenciales de la

Derecha hayan señalado su disposición a avanzar hacia un mecanismo que modifique el sistema binominal. Hay que hacerlo. Pero tal asunto no está contemplado acá.

Como lo mencionaba el Senador Navarro recién, el voto de los chilenos en el exterior es una deuda de este Gobierno. Tampoco se encuentra en la agenda legislativa.

La elección de los intendentes sí sería una contribución a un proceso de descentralización, por cuanto permitiría que la toma de decisiones se efectuara más cerca de la gente. Y eso no está presente en este debate.

La iniciativa que nos ocupa es una respuesta a la modificación introducida a la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Dicha enmienda fue promulgada -recordémoslo- en el año 2009, durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet, y dispone que los consejeros regionales deben ser elegidos de forma directa. Hoy estamos analizando el mecanismo específico, preciso, para tal efecto.

Nos tardamos mucho tiempo. Alguien podría decir, y con razón, que nos demoramos veinte años. Porque, en rigor, dos décadas han pasado desde que se promulgó la referida ley orgánica, en marzo de 1993, durante la Administración del Presidente Aylwin. Exactamente hace veinte años se instalaron por primera vez los consejos regionales.

Hoy los pretendemos reemplazar por una figura nueva, que no posee competencias. Varios señores Senadores lo han señalado. Lo que ahora analizamos se encuentra divorciado del proyecto de traspaso de competencias -entiendo, por lo que me dijo el Senador Rossi, que mañana o en los próximos días se empezará a discutir esta materia-, por cuanto dicha iniciativa no traspasa facultades a las Regiones, sino planificación en materia de infraestructura, de salud, etcétera. Los Ministerios, en general, son bastante reacios a desprenderse de atribuciones. Por lo tanto, no vamos a avanzar en esta etapa respecto de ese asunto. Y lo quiero hacer presente.

¿En qué ha estado centrada la discusión? En el tema del redistritaje o la asignación de los territorios. En verdad, pienso que nada bueno puede pasar si, para ese fin, tomamos como elemento de referencia el Censo 2012. Y entiendo que así es, por lo que me informan los Senadores que participaron en el debate. Dicho Censo no es tan fiable, a raíz del fuerte cuestionamiento de que es objeto el INE hoy día.

Creo que en esta asignación de territorios no hay nada al azar, no hay nada inocente. Esto es muy similar a lo que pasó después del plebiscito de 1988, cuando se empezaron a dibujar los territorios electorales.

¿Qué va a suceder en las Regiones? La Araucanía, por ejemplo, elegirá veinte consejeros y se generará un empate. ¡Esto está hecho para los empates! Habrá diez

cores de cada lado. Entonces, vamos a reproducir un sistema que se puede llamar “proporcional”, pero que, en la práctica, es un binominal.

Les pido silencio a los colegas, si me permiten...

La señora ALLENDE.- ¡Senador Muñoz!

El señor MUÑOZ ABURTO.- Disculpe.

El señor QUINTANA.- Los Senadores de Regiones deberían prestarle más atención a este debate.

Estamos haciendo algunas advertencias.

En mi opinión, este proyecto es un apresuramiento. De seguro, tendremos que parcharlo más adelante.

Por supuesto, no lo vamos a rechazar. Hacerlo sería una muy mala señal hoy día, cuando los partidos -todos en general- no nos caracterizamos por una buena imagen pública. En las últimas tres semanas lo que más han hecho las colectividades políticas, tanto de la Alianza como de la Concertación, ha sido un sinnúmero de papelones. Y no estamos tomando las decisiones muy cerca de la gente precisamente.

Por lo tanto, considero que abordar este asunto ayuda en alguna medida.

En mi concepto, vamos a tener que mirar con lupa el proyecto de traspaso de competencias, por cuanto existe un divorcio con la iniciativa que nos ocupa.

Los intendentes seguirán siendo responsables de la ejecución presupuestaria.

Sin embargo, estos no se encuentran contemplados en la figura que aborda la propuesta legislativa en estudio, que sí establece la existencia de un presidente del consejo regional...

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto adicional para que termine.

El señor QUINTANA.- Gracias, señor Presidente.

Decía que la iniciativa propone un presidente del consejo regional. Pero este será una figura decorativa. No va a ser la voz de la Región, porque no tendrá incidencia en la ejecución presupuestaria, en el gasto.

Entonces, me sumo a los cuestionamientos formulados por Senadores de la Alianza y de la Oposición en el sentido de que este proyecto no va a responder a las necesidades de mayor descentralización, de efectiva decisión regional, de traspaso de recursos a las Regiones, que es lo que hubiéramos querido. Debió plantearse primero lo relativo a la elección democrática de los intendentes y, luego, la figura que ahora se debate.

Tenemos un problema, efectivamente. Junto con los Senadores Espina y Tuma, se lo planteé al Ministro Larroulet. En el caso de la provincia de Cautín, se conforman dos circunscripciones: una, constituida por Temuco y Padre Las Casas, y la otra,

integrada no por un distrito, como han dicho algunos, sino por tres: casi todo el 49, el 51 y el 52, con 400 mil habitantes. Será muy difícil hacer campaña ahí y llegar a los electores...

El señor PIZARRO (Presidente).- Finalizó su turno, señor Senador.

El señor QUINTANA.- Le pido otro minuto más, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Su Señoría, ya estamos pasados. Le pido disculpas, pero el resto de los Senadores dispone del mismo tiempo.

Se hallan inscritos la Honorable señora Rincón y el Senador señor Hernán Larraín, quienes no se encuentran en la Sala en este momento.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estamos analizando específicamente lo relativo a las circunscripciones y a la elección directa de los consejeros regionales.

Creo que este proyecto constituye un paso -nadie puede negarlo- y una aspiración en orden a conformar un gobierno regional de verdad, que en la realidad no existe. Se ha dicho aquí con mucha claridad: más que un gobierno regional, se plantea una administración regional.

Por supuesto que es discutible la manera en que se hace la configuración de las circunscripciones. Yo también tengo mis dudas al respecto. Si a un consejero se le asignan tres distritos para representar en el gobierno regional, tendrá que darse cuenta de lo

que eso significa en términos de llevar adelante una campaña para que la ciudadanía lo reconozca como un postulante idóneo.

Yo entiendo por qué se propuso una votación unipersonal, equivalente a la de los concejales. Obedece a toda la crítica pública que existe hoy -¡y todos contribuimos a ello!- en cuanto a que los partidos políticos designan a dedo, que no hay democracia interna, etcétera.

Sin embargo, en verdad, nos vamos a meter en una situación bastante compleja. El día de la elección veremos lo que pasa con el voto voluntario y la cantidad de candidatos a los consejos regionales. La gente llegará a sufragar y le pasarán una “sábana” de votación. ¡Va a ser una “sábana”! Si en una circunscripción hay 34 cargos a elegir, ¿cuántos candidatos postularán?

Por eso yo era partidario del sistema de listas.

El señor PROKURICA.- Así es.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y los independientes, por supuesto, podrían haber sido incorporados en esas listas. Entre un mal y otro, yo me hubiera quedado con la lista.

Pero, bueno, se llegó al acuerdo de plantear una elección unipersonal con un sistema proporcional. Ya visualizaremos los problemas que se generarán: el costo de la

campaña; la incapacidad de conocer las aptitudes de un candidato para lograr el apoyo ciudadano, y, además, la confusión que provocará el sistema electoral mismo.

Seguramente se podrá revisar y perfeccionar la división territorial propuesta en los trámites siguientes.

El otro punto que quiero abordar dice relación con el hecho de que no hay gobierno regional si no existe quien haga cabeza de ese gobierno. Y el intendente representa no al GORE, sino al Presidente de la República, que es el poder central.

Este es un mal sistema. De seguro habrá que modificarlo a fondo: además de transferirle competencias reales al gobierno regional, se debe procurar que este tenga un presidente con atribuciones.

En no haber hecho esto último, también somos responsables nosotros. Para que exista elección directa de intendente, es necesario llevar a cabo una reforma constitucional, y el Parlamento tiene capacidad e iniciativa para proponer que dicha autoridad sea el presidente del gobierno regional. De lo contrario, se producirá una situación realmente crítica entre el presidente del consejo y el intendente. Incluso, en términos protocolares, va a haber dificultades para establecer dónde se sienta cada uno.

Es bueno saber que en otros países del mundo la legislación sobre la materia dispone que el intendente, representante del Presidente de la República, posee varias funciones: protocolares, de orden público, de defensa, de relaciones internacionales. La

adjudicación de recursos se efectúa mediante el Parlamento nacional, y el gobierno regional después confecciona su propio presupuesto para llevar a cabo las acciones que le competen en su territorio.

Al intendente en otras partes se le denomina “prefecto”. Y el presidente del gobierno regional es elegido por los cores, quienes, a su vez, son elegidos por la gente.

Habrá que discutir en la iniciativa legal que está pendiente hasta dónde queremos llegar con la descentralización.

Escuché la intervención del Senador Prokurica. Es cierto: también se produce un centralismo regional. ¿Qué se debe hacer para evitarlo? Darles más autonomía y recursos a las municipalidades para que elaboren un proyecto comunal que corresponda a las aspiraciones de sus vecinos.

Así vamos a provocar la descentralización.

Por eso, señor Presidente, considero que la iniciativa que nos ocupa constituye un paso. Pero tenemos que avanzar mucho más.

Quiero decir, además, que...

El señor PIZARRO (Presidente).- Concluyó su tiempo, Su Señoría.

Cuenta con un minuto adicional para redondear la idea.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, voy a terminar con un ejemplo que ilustra la “independencia” que entregamos al gobierno regional.

En la actualidad el Parlamento ha transferido a las Regiones una cantidad importante de recursos, a través de la Ley de Presupuestos, que todos debatimos aquí. No discutimos, eso sí, los proyectos regionales propiamente tales.

Pues bien, llegan los dineros al gobierno regional y este aprueba los proyectos. ¿Saben qué pasa luego? Estos vuelven al Ministerio de Hacienda para ser visados y aprobados nuevamente. Transcurren los meses (junio, julio, agosto) y el trámite no se cumple. Cuando llegan los fondos, ya estamos en septiembre u octubre. En esas condiciones, los gobiernos regionales no pueden funcionar.

Esas son las cosas que debemos corregir.

Aprobemos esta iniciativa, pero tengamos conciencia de que es otro el proyecto principal: el que apunta a establecer un gobierno regional de verdad. Para que este exista, alguien debe encabezarlo, y esa persona ha de ser elegida por la gente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en verdad, se ha hecho un hábito entre nosotros volver a realizar un debate general cuando estamos en la discusión en particular. El efecto de esa práctica -por no llamarla de otra manera- es que la tramitación de los proyectos se demora en exceso, lo cual provoca que nuestra agenda se encuentre recargada de iniciativas, a la espera de que terminemos de hacer análisis en general cuando nos hallamos en la discusión en particular.

Llamo la atención sobre ello porque, considerando que hay una cantidad importante de proyectos en tabla y que nos damos vueltas en ideas generales, estamos cometiendo un grave error. Nadie se extrañe, entonces, de la baja en nuestro prestigio debido a la lentitud con que efectuamos el trabajo legislativo.

Es cierto que los tiempos legislativos son distintos de otros, son más lentos; pero también lo es que hacemos esfuerzos muy significativos por demorarnos más.

Como estamos en el debate particular de la iniciativa, quiero expresar en forma breve mi opinión sobre la materia en análisis, cual es, la modificación al artículo 29 bis, que establece una nueva forma de determinar las circunscripciones provinciales, a través de las cuales se elegirán a los consejeros regionales.

El Ejecutivo formuló tres indicaciones a dicha norma. Quiero valorar ese hecho, por cuanto en la Comisión algunos Senadores presentaron indicaciones en esta materia, enmiendas que, en mi opinión, no son procedentes. Por eso resulta razonable que el Gobierno corrija la situación.

La Constitución es bastante clara y contundente al respecto. El inciso tercero del artículo 65 prescribe: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país”.

Pues bien, la modificación de las circunscripciones provinciales para la elección de los cores corresponde precisamente a una forma de división política o administrativa del país, materia que es de iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

Lo hago presente porque me parece que debemos ser responsables con nuestras decisiones.

En consecuencia, voy a votar a favor de las indicaciones del Ejecutivo.

Por último, deseo hacer un alcance: aquí se ha expresado que estamos aprobando solo una parte del proceso. En efecto, faltan otras, como las atribuciones y competencias de los cores. Pero, ¡por favor!, la iniciativa que aborda ese asunto se halla hoy día en la Comisión de Gobierno y la indicación sustitutiva del Gobierno se presentó en septiembre del año pasado. De manera que no corresponde responsabilizar al proyecto que nos ocupa de que el otro no avance, cuando está en nuestras manos darle curso.

Por lo tanto, tratemos de ser un poco más responsables antes de formular una crítica fácil, con la cual lo único que hacemos, en definitiva, es desacreditarnos nosotros mismos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, votaremos a favor de esta indicación y de las otras, que reflejan el buen trabajo realizado por la Comisión de Gobierno respecto de un proyecto que, sin duda, constituye un avance significativo.

Me llama mucho la atención que se tienda a minimizar este paso, en circunstancias de que se estaba pidiendo hace muchos años. Por allá por el 2003 o 2004, se anunció la necesidad de introducir una reforma para permitir que quienes ejercían como

consejeros en el gobierno regional fueran elegidos por la ciudadanía. Y ahora estamos viendo esa propuesta.

Actualmente, en las Regiones casi se ha duplicado el monto de los recursos que están a disposición de los consejos regionales. ¡Cómo no va a ser importante que la decisión de asignar esos fondos sea tomada por quienes elige la ciudadanía!

Me parece, por ende, que se trata de un paso realmente trascendente para la administración de los recursos, para la administración de las Regiones. No olvidemos que los chilenos elegimos a un Presidente de la República para que gobierne al país y, en esa labor, este debe administrar las distintas Regiones de la manera más desconcentrada y descentralizada posible. Ante ello, esta iniciativa constituye un avance fundamental.

Me llama la atención que algunos señores Senadores planteen que se ha puesto la carreta delante de los bueyes, entre otras afirmaciones de esa naturaleza, por no establecer primero las facultades de los cores, por no definir lo que estos van a hacer.

Al respecto, quiero recordar que en 2009 este Senado rechazó una proposición del Ejecutivo de la época para otorgar atribuciones a los consejeros regionales, mediante el proyecto que traspasaba competencias del Gobierno central a las Regiones.

Cabe recordar aquí que se llegó a un acuerdo unánime sobre la materia en la Comisión de Gobierno, de la cual formábamos parte yo y el Honorable señor Sabag, entre otros. ¡Pero la norma fue rechazada en la Sala!

Por lo tanto, no aprobar nuevas facultades y después alegar que no existen me parece, por lo menos, una contradicción, que es necesario corregir y tener presente para no seguir con una crítica que claramente es injusta.

Se propone aquí un sistema electoral proporcional -este no va a generar los problemas del binominal-, que va a permitir, al igual como se elige a los concejales, que el 17 de noviembre próximo la ciudadanía vote por los consejeros regionales.

En consecuencia, en el caso de la Región del Biobío -que tendrá a su disposición más de 100 mil millones de pesos para llevar adelante proyectos de distinta naturaleza-, serán esos consejeros quienes en definitiva resolverán al respecto.

Si eso no es un avance sustantivo en materia de descentralización y regionalización, cuesta mucho atisbar qué podría ser. Y más aún cuando en 2009 gran parte de los Senadores oficialistas -hoy día opositores- rechazaron la iniciativa de ley que otorgaba a los consejos regionales facultades que, de alguna manera, posibilitaban solventar y fortalecer el trabajo de las Regiones.

Con esta iniciativa, a pesar de todos los cuestionamientos que se le hacen, estamos dando un paso fundamental hacia adelante en materia de descentralización y regionalización; estamos diciendo a las personas que van a elegir a quienes van a compartir esa responsabilidad con el representante del Presidente de la República -elegido este por todos los chilenos- y, por ende, tendrá una voz preponderante y definitiva en la Región.

Por eso, no es bueno incluir la elección del presidente del consejo regional -órgano colegiado cuyas funciones serán dirigir dicha institución- para que presida las

sesiones y se preocupe de los elementos que son más de funcionamiento, como ocurre en el Senado, donde se elige un Presidente, quien no tiene mayores atribuciones que las de los Senadores, individual o colectivamente, sino que preside la Corporación.

El presidente del consejo regional será elegido por los consejeros dentro de ellos. Por tanto, este punto se resuelve de modo adecuado. Y no debe haber algún tipo de conflicto entre aquel y el intendente, así como tampoco lo hay, ni siquiera protocolar, entre el Primer Mandatario y el Presidente del Senado. Todo está absolutamente claro y bien normado.

Por consiguiente, espero que a partir de este paso fundamental avancemos en el traspaso de competencias y de responsabilidades.

Esperamos tener los votos necesarios para aprobarlas -en 2009 no se contó con ellos-, para que esas nuevas atribuciones verdaderamente rijan y permitan una administración regional fuerte y sólida, en beneficio de los ciudadanos.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- No intervendré, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, el proyecto en debate debe analizarse y comentarse en conformidad a lo que establecen sus disposiciones, solamente referidas a la elección directa de consejeros regionales a través del sufragio universal. Nada más que a eso.

Se establece, sí, la forma como se elegirán los cores, la cantidad de habitantes que tendrá cada circunscripción y el número de consejeros que le corresponderá

a cada Región. En el caso de la de Magallanes -que represento-, donde en la actualidad son 18, disminuirán a 14.

El mérito de la iniciativa es que visibiliza bien quiénes van a ser consejeros regionales. Estos se van a dar a conocer; la gente sabrá frente a qué autoridad está. Porque ahora la ciudadanía de Regiones muchas veces no conoce el nombre de sus consejeros ni la función que cumplen.

Desde ese punto de vista, el proyecto es bueno, porque democratiza los gobiernos regionales.

Me habría gustado que en paralelo se estuviera estudiando y debatiendo la iniciativa sobre traspaso de las competencias y funciones de los cores. Ello, porque, pese a la situación de los gobiernos regionales, lo único que se logra mediante este proyecto es que los consejeros sean elegidos por sufragio universal, pero aquellas serán las mismas que hoy tienen quienes fueron designados en forma indirecta a través de los concejales.

Falta un debate más de fondo acerca del traspaso de competencias desde el poder central hacia las Regiones. Y ahí nos vamos a encontrar con el inconveniente que todos conocemos: que algunos Ministerios se negarán a transferirles atribuciones propias.

El Senador señor Zaldívar decía que es responsabilidad nuestra -le encuentro toda la razón; no quiero repetir sus argumentos- evitar la dualidad de labores y atribuciones entre el intendente de una Región y el presidente del consejo regional, y que la forma de resolver la situación está en nuestras manos: presentar una reforma constitucional para elegir a los intendentes.

Cabe recordar a la Sala que un proyecto sobre la materia -de mi autoría- se encuentra radicado en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Pienso que, cuando se discuta sobre el traspaso de facultades y competencias a los consejeros regionales, deberíamos ser un poquito más audaces y, como lo ha señalado la candidata presidencial Michelle Bachelet, establecer la elección directa de los intendentes o fijar definitivamente qué papel va a jugar el presidente del consejo regional frente a las funciones y atribuciones que tienen dichas autoridades.

Esos dos tipos de personeros pueden coexistir. Pero, si no están bien fijadas sus respectivas competencias, se va a producir un choque de funciones, el que puede ser bastante perjudicial para las Regiones.

Reitero: voy a votar favorablemente el proyecto, porque constituye un avance en la democratización de los gobiernos regionales.

Espero que en la iniciativa sobre traspaso de competencias podamos debatir en profundidad sobre lo que realmente quieren las Regiones: una efectiva y verdadera autonomía.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, por cierto, concurriré con mi voto positivo a la aprobación del texto que nos ocupa, porque hace rato que muchos de nosotros veníamos haciendo presente que era necesario elegir a los consejeros regionales en forma directa, por sufragio universal; que no era admisible mantener el actual sistema, por su falta de transparencia y

porque es trascendental para la población saber con claridad quiénes van a ser tales autoridades. ¡Y qué más legitimidad si ello se efectúa por elección directa!

Por lo tanto, no queda sino apoyar el texto del proyecto, con el cual estamos completamente de acuerdo.

Es importante reconocer que él es un paso en aras de la transparencia; un paso en aras de que la gente pueda, en definitiva, elegir y legitimar a sus consejeros. Y, con relación a estos, no es factible ignorar la trascendencia que revisten en la asignación de recursos y en la evaluación y presentación de los distintos proyectos.

En nuestras Regiones, casi todos hemos podido ver a consejeros que se la han jugado y logrado salir adelante con proyectos del Fondo de Desarrollo Regional. Tal vez otros no necesariamente han tenido esa actitud, pero sí la gran mayoría: los han vivido; los han sentido y han procurado hacerlos realidad.

Sin embargo, tenemos claro que vivimos en un país profundamente centralizado. Por ello implicaría faltar a la verdad señalar que con esta normativa estamos dando un paso hacia la descentralización.

Mientras no tengamos absoluta claridad con relación a las competencias y atribuciones de los consejeros regionales, será difícil sustentar una afirmación como esa.

Sí creo en la elección directa de los intendentes, y que en tal sentido ha llegado la hora de que Chile dé un paso cierto.

En efecto, sería relevante que contásemos con elección directa de intendentes, así como estamos aprobando la elección directa de los consejeros regionales. Y

-repito- en paralelo deberíamos ir avanzando en otorgar a estos últimos atribuciones y competencias reales, a fin de que tengan la posibilidad definitiva no solo de evaluar y asignar recursos, sino de tomar las decisiones que requiere la Región.

Todos sabemos que, de repente, se presenta un problema y nos vemos obligados nosotros mismos a acudir al Ministro -o sea, al nivel nacional-, porque el seremi no lo resuelve. Y, por lo tanto, somos presas del sistema, el cual nos fuerza a dirigirnos al Secretario de Estado respectivo para que pueda solucionar la situación presentada en Bienes Nacionales o en cualquier otro Ministerio, porque las Seremías no tienen facultades para hacerlo.

Y eso claramente refleja, una vez más, que todavía estamos viviendo un sistema extraordinariamente centralizado. Por eso, en mi opinión, nos hace falta dar los otros pasos y avanzar en la línea que hemos señalado.

Considero que sería importante para nosotros elegir al intendente, pero deberíamos tener más que claro lo relativo a las competencias.

Con el criterio aplicable por Región, donde se hace una correlación con la población, no queda sino lamentar lo que ha pasado. En el caso de la Región de Atacama, se va a reducir el número de consejeros de 16 a 14 -lo que siempre es doloroso-, los que se distribuirán en tres provincias.

Quiero decir francamente que estos ajustes siempre tienen un costo. Y quizás, en ese sentido, puedo entender el criterio correlativo a la población, en que se establecen parámetros o límites, que en el caso nuestro será de hasta 400 mil habitantes. Pero como no se llega a ese número, entonces no se alcanzarán los 16 consejeros regionales que había.

La falla consiste en que quizás aquí se visualiza solamente lo de la población, pero uno debiera darse cuenta de que las realidades regionales son diferentes. Una cosa es la población y, otra, la extensión territorial. Y, en verdad, para ejercer bien la función de consejero regional, también debe tenerse en consideración la extensión territorial, lo que implica que en un territorio muy grande, repartido y extenso, evidentemente, habrá que abarcarlo todo, porque, de otra manera, en la Región de Atacama se producirá algo que el Senador señor Prokurica señalaba con toda razón: que muchas veces terminamos concentrándonos en la capital regional o provincial, en desmedro de las comunas más chicas.

Así que, ojalá, este sea un llamado de atención.

Espero también que, cuando veamos las competencias, mantengamos lo señalado en alguna oportunidad, en el sentido de que los parlamentarios de la Región respectiva deberíamos participar en los consejos regionales con derecho a voz, por cierto,

pero no a voto. Creo que esa debiera ser una norma permanente, porque, lamentablemente, mientras no esté en la ley no se aplicará. Según recuerdo, una sola vez he sido invitada a un consejo regional, lo que estimo muy lamentable, porque es importante que un parlamentario escuche, conozca y se informe de los proyectos que establecen los propios consejeros, y sepa cuáles son las prioridades de cada una de nuestras provincias y comunas.

Sin duda, uno no solamente debe escuchar, sino también dar su opinión al respecto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, no pensaba intervenir; pero al escuchar algunas intervenciones de mis distinguidos colegas, me llama profundamente la atención cómo nos autoflagelamos respecto de las iniciativas que nosotros mismos impulsamos.

Hace 20 años que tenemos un sistema de elección indirecta de las autoridades que integran el gobierno regional. Esto significa que a los cores no los elige la ciudadanía -como todos lo saben-, sino los concejales, conforme a un sistema que, por angas o por mangas, fue teniendo una cantidad enorme de vicios, de situaciones anómalas y, sobre todo, de carencias de algo esencial para quien tiene la enorme responsabilidad de determinar cuáles son los proyectos que, de acuerdo al mensaje que envía el intendente, se van a ejecutar en una Región.

Y lo que hemos hecho ahora en las Regiones es, nada más y nada menos, el cambio más profundo en materia democrática en dos décadas. La razón es muy simple. Los cores pasan a ser elegidos democráticamente por la ciudadanía, en vez de nombrarlos los concejales. Se trata de un cambio gigantesco, que nunca había ocurrido en la historia del país.

Estimo que hay como un intento de bajar el perfil al proyecto o, simplemente, caer en lo que se ha transformado en una especie de rutina en el mundo parlamentario, que pareciera estar de moda: que es encontrar malo todo aquello que se realiza.

¡Si nosotros mismos que estamos haciendo este proyecto no somos capaces de destacar sus méritos, conforme al profundo cambio que significa -más allá de que las iniciativas legales no siempre logran materializar todas nuestras aspiraciones-, no cabe duda de que el cambio que se está haciendo tiene una enorme repercusión! Significa que quienes van a resolver cómo se gastan los recursos que reciben las Regiones, en vez de ser designados por los concejales, van a ser electos por la ciudadanía. Es un cambio profundo, enorme, que muchas veces se señaló y prometió; pero -no entro a culpar a nadie en particular- no se hizo.

Y ahora se lleva a cabo por iniciativa del Gobierno del Presidente Piñera, con el aporte de los parlamentarios de Oposición y de Gobierno, porque, de no ser así, el proyecto no podría haber salido.

Entonces, cuando tenemos un texto que logra amplísimo consenso, lo que demuestra que en política se puede llegar a acuerdos y ser capaz de construir mayorías para ir resolviendo los problemas, en vez de destacar esos logros, advierto que muchos de mis colegas minimizan sus efectos y sostienen que no se ha hablado de la competencia.

Pero, ¿por qué mezclamos peras con manzanas? Si el proyecto de la competencia es otro, el cual se está tramitando y va a aumentar considerablemente la de los gobiernos regionales, y establecerá la elección democrática del presidente del consejo regional.

Por lo tanto, es un paquete de iniciativas que tiene por objeto democratizar todo el funcionamiento de las Regiones. ¡Ese es un avance real, concreto, aterrizado! Y si a eso agregamos que, a lo menos en La Araucanía -entiendo que en gran parte de las Regiones ha ocurrido así-, el presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional prácticamente se ha duplicado, significa que hemos realizado un cambio de una profundidad gigantesca.

Pero tales cambios no se producen solos. Porque el peor error que puede cometer un Gobierno es decir: “los cambios los hago yo”, sin considerar -nobleza obliga- que la Oposición ha dado sus votos y ha contribuido a mejorar proyectos -es el rol que cumple una Oposición constructiva-, lo que ha permitido que la Ley de Presupuestos apruebe los correspondientes recursos y ha establecido mecanismos de control y fiscalización útiles para la democracia.

Entonces, al revés del ánimo y la forma como muchos de mis colegas presentes siempre miran la mitad del vaso vacío y no la mitad del vaso lleno, me alegra que el Congreso Nacional, en el día de hoy, esté aprobando un proyecto que implica un cambio histórico respecto del funcionamiento de los gobiernos regionales en materia de democracia y elección de sus autoridades.

Por eso, voto a favor de las indicaciones del Gobierno.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, como Presidente del Partido Demócrata Cristiano, que tengo el honor de presidir, y miembro de su bancada de Senadores, de la cual me congratulo de formar parte, quiero señalar nuestro firme compromiso con el proceso de regionalización y de descentralización en el país, especialmente orientado a fortalecer los gobierno regionales y comunales.

Por otra parte, quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a los consejeros regionales de la Democracia Cristiana. He recorrido todo Chile como Senador y Presidente del partido y he visto siempre una función, una entrega y un trabajo profesional acucioso, todo lo cual da cuenta de mucha entrega y espíritu de servicio público.

Así que aprovecho de saludar la labor de los consejeros regionales, pero especialmente -porque los conozco, porque he estado con ellos, porque el último año hemos conversado bastante sobre este tema- la de los consejeros de mi Partido, la Democracia Cristiana.

Como sabemos, estamos discutiendo dos proyectos: uno, el relativo a la forma en que se eligen los consejeros regionales (creo que se da un paso importante en dirección a una mayor democratización y participación de la ciudadanía), y otro, el relacionado con la transferencia de competencias, que es tanto o más importante que el anterior.

A este respecto, hay que preguntarse realmente cuáles son las funciones y atribuciones de los consejos regionales en la perspectiva de la descentralización y regionalización efectiva de un país como Chile, que, ciertamente, debe ser el más centralizado y centralizador de América Latina y del Caribe, y -me atrevería a decir- uno de los más centralistas del mundo.

¡Ahí están los llamados “gobiernos regionales”!

Las intendencias, que son la cabeza del gobierno regional, fueron instituidas por los borbones a fines del siglo XVIII (no me cansaré de repetirlo). Y, doscientos y tantos años después, seguimos con estas instituciones típicamente centralistas, centralizadoras, propias de un hiperpresidencialismo o presidencialismo monárquico, como el que existe en nuestro país; con gobiernos regionales muy debilitados, bastante incipientes en sus facultades, en sus atribuciones, en sus funciones; y con gobiernos municipales, también verdaderamente muy limitados.

Deseo expresar -y lo reitero; nunca lo he escondido- que soy federalista. No le tengo miedo al federalismo. Vengo llegando de Alemania, país que tiene esa forma de gobierno y que es extraordinariamente organizado desde el punto de vista de la estructura político-administrativa. Y hay tantos otros, aun cuando existen buenos y malos ejemplos de federalismo. En definitiva, estoy por avanzar en forma bastante más radical en esa dirección.

Y, además, soy parlamentarista.

Sé que no tengo mucho destino ni como lo uno ni como lo otro, aunque uno debe decir lo que piensa, pero tengo el derecho y el deber de aspirar a una auténtica descentralización, aunque sea dentro de un sistema presidencial, dentro de un Estado unitario, lo que, desgraciadamente, es sinónimo de centralismo y centralización.

En tal sentido, algunos parlamentarios de la Democracia Cristiana propusimos diez reformas constitucionales, y el 2010, hace tres años, se las entregamos a los tres ministros políticos de este Gobierno. Una de ellas es la elección de gobernadores

regionales, generados democráticamente por voluntad popular, en sustitución de los intendentes.

¡Esa es una respuesta efectiva al tema de la descentralización!

También deseamos avanzar hacia gobiernos municipales autónomos -hoy día no los tenemos, por ejemplo, en materia de plantas-, y a que los gobiernos regionales sean la expresión de la descentralización y de la democracia.

Por eso, a pesar de que hemos pensando en la posibilidad de establecer listas de partidos cerradas, vamos a aprobar la propuesta de la Cámara de Diputados de voto nominativo compartido con coaliciones políticas. Porque me parece que no están los tiempos para que la gente se pronuncie por un partido en lista cerrada y existe la tradición, como ocurre con los concejos municipales, de votar por una persona.

Por lo tanto, creo que eso está bien.

Asimismo, hemos insistido ante el Gobierno en la necesidad de redistribuir las circunscripciones provinciales, ya que, a ratos, la propuesta, desde el punto de vista electoral, nos parece un traje a la medida de esta Administración. Al respecto, quiero reconocer que el Ministro Larroulet se ha allanado a hacer los cambios expresados en estas indicaciones.

En resumen, soy partidario de la elección directa de consejeros regionales; de que haya circunscripciones provinciales bien establecidas, y del voto nominativo parecido al de los concejales.

La verdadera revolución de Chile ocurrirá cuando una persona, en lugar de decidir ser candidato a Diputado o a Senador, prefiera postularse como alcalde o consejero regional.

¡Ojalá ese sea el cambio cultural que logre impulsar una reforma como esta, aunque signifique un paso limitado!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, al igual que el Senador Espina, yo tampoco pensaba hablar; pero él me ha entusiasmado para hacerlo. ¡De hecho, lo tengo a mi izquierda en este minuto, lo cual es simplemente una coincidencia, algo coyuntural...!

En primer lugar, deseo manifestar que ciertamente es una buena noticia el que se vaya a aprobar la elección directa de los consejeros regionales.

Sin embargo, el comentario que escuché -y por eso me estimuló a participar el Senador Espina- fue que se nota cierta desazón; que no hay un entusiasmo muy grande; que la mayoría de las intervenciones apuntan a “lo que nos falta”; que no estamos exultantes con la elección directa de los CORE.

Y es cierto: no hay felicidad por esta iniciativa. No existe la sensación de que será una tremenda reforma que va a significar un salto gigantesco hacia adelante, en circunstancias de que ella, a mi juicio, es superimportante.

¿Por qué nadie está muy contento? El único es quien no vota: el Ministro Larroulet. Incluso, los que defienden la reforma se dedican a comentar lo que dicen los demás, en vez de argumentar por qué es tan buena.

Ello se debe a que este proyecto partió trunco, se gestó mal el año pasado, pues vencieron todos los plazos y hubo que hacer algo bien impropio: extenderle el mandato a los actuales consejeros por un año, por el solo ministerio de la ley. Porque se nos pasó un plazo de más de un lustro. ¡Qué lindo eso: “de más de un lustro”! No recuerdo si fueron nueve o diez años lo que estuvo pendiente este asunto.

Y frente a ello hubo que hacer una ley a la rápida, exprés, lo que generó un ambiente no muy bueno.

Por tanto, aquí estamos poniéndonos al día con algo que debió haberse resuelto antes, pues en los comicios pasados elegimos concejales, que como parte de sus atribuciones debían elegir a los nuevos consejeros regionales. Y esas facultades se las cercenamos *ex post* por ley. ¡Así fue!

Seguramente se les echaron a perder los cálculos a varios, o alguien ahorró muchos recursos. Me da lo mismo.

Esa es la explicación de por qué esto partió más o menos.

Y lo segundo es que, si bien es cierto la que nos ocupa es una buena iniciativa -creo que todos la vamos a apoyar-, no lo es menos que no basta con esta reforma, porque la cuestión de los consejeros regionales se relaciona con dos problemas: uno, con la elección y el origen. Digo esto por cuanto los chilenos no tienen idea de que

cuando votan por un concejal lo hacen, además, por alguien que elige a un consejero regional. Y menos conocen la labor que realizan.

Entonces, ahora tratamos de arreglar eso.

¿Y cuál es el segundo problema? La forma en que operan los consejeros regionales, en que toman las decisiones proyecto a proyecto, lo que se presta para interpretaciones feas.

Yo hablo con mis consejeros regionales y encuentro que están todos muy bien. Pero la opinión general es que la cosa no es tan así.

Por consiguiente, algo falla. No puede ser que todos los que yo conozco estén bien, y no así los de otra Región. Ello significa que el sistema es poco transparente, y la solución depende de una ley. No obstante, esta se halla atrasadísima, y temo que no va a entrar en vigencia en el corto plazo. Tal vez me equivoque, y si es así, lo voy a reconocer acá.

En consecuencia, hay un saber amargo: se podrá elegir en forma directa a los consejeros regionales, pero ¿qué pasará con la ley que regula las atribuciones de los nuevos consejeros?

Creo que antes de resolver que fueran elegidos directamente, debió elaborarse una ley para elegir a los intendentes o a los gobernadores regionales en forma directa. Eso no significaría darse vuelta y poner la carreta delante los bueyes, sino colocar un mínimo de orden y estructura.

Cabe preguntarse por qué uno no está tan contento frente a la aprobación de esta iniciativa legal. Ello se debe a que me gustaría que el Gobierno cumpliera con otras leyes -¡y esto hay que decirlo aquí y ahora!-, como el voto de los chilenos en el exterior.

El otrora candidato Piñera -hoy Presidente de la República- fue hasta Estocolmo a juntarse con nuestros compatriotas, a quienes les dijo: “Van a tener voto”. ¡Y eso es falso porque los chilenos no van a tener voto en el extranjero!

Nada costaba arreglar eso. ¿Y por qué no se hizo? Porque, calculadora en mano, en la Derecha chilena hay quienes piensan que los que viven en el exterior son todos exiliados -como digo yo: “upelientos”- y que estos y sus hijos, hasta la séptima generación, votarían en contra de los gobiernos de Derecha.

¡Con ese criterio no se va a tener nunca patria!

Por último, déjenme reclamarlo, pues, si no lo hago ahora, ¿cuándo lo haré? Después la gente dice: “Es que no marcan la diferencia”. ¡Y aquí hay una diferencia, pues!

Yo esperaba que, junto con los CORE, se aprobara la elección de los intendentes y el otorgamiento de las atribuciones.

Por lo demás, hace rato que debería estar cumplida la promesa del voto de los chilenos en el exterior.

Y lo relativo al binominal y a otras cosas las dejo para una próxima oportunidad, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solamente deseo señalar que, desde luego, este proyecto constituye un avance en determinada línea. Y por eso lo vamos a votar a favor.

De otro lado, me alegra que entre nosotros haya personas que se declaren federales de forma abierta. Claramente, esa es la mejor opción para nuestro país en un futuro, espero, cercano.

El señor PIZARRO (Presidente).- Senadora señora Rincón, ¿usted quiere fundamentar su voto?

La señora RINCÓN.- Así es, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra.

La señora RINCÓN.- Seré muy breve, señor Presidente.

Me sumo a los dichos del Senador Lagos, y quiero agregar un incumplimiento vinculado con las reformas políticas.

En este Senado de la República, y frente al requerimiento expreso de mi colega de circunscripción, Senador Hernán Larraín, el Gobierno se comprometió, cuando votamos el veto al proyecto que estableció el sistema de elecciones primarias, a despachar la iniciativa legal que regula la franja electoral.

Ese proyecto duerme en la Cámara de Diputados, y no vamos a tener franja para las próximas elecciones primarias, salvo la que ha implementado el Gobierno, que todos hemos visto.

De verdad lo lamento, porque era algo que pedimos -se presentó mediante una indicación del Senador Gómez-, y no se ha hecho realidad. La iniciativa duerme el sueño de los justos. Pasa el tiempo y no tendremos franja electoral, a pesar de que fue pedida y acordada, y de que con ese compromiso le dimos el voto favorable a las observaciones del Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban las indicaciones formuladas por el Ejecutivo para modificar las letras b), d) y e) del artículo 29 bis, contenido en el numeral 2) (32 votos favorables, una abstención y un pareo), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Navarro.

No votó, por estar pareado, el señor Larraín (don Carlos).

El señor PIZARRO (Presidente).- En consecuencia, también queda aprobado el texto propuesto en el segundo informe de la Comisión de Gobierno, que es exactamente igual al de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- A continuación, corresponde pronunciarse respecto de la proposición de la Comisión de Gobierno para remplazar el inciso cuarto del artículo 84, contenida en el artículo 1° del proyecto, que fue aprobada por mayoría (3 votos a favor y una abstención).

Su texto es del siguiente tenor:

“Cada declaración de candidatura deberá ser acompañada por una declaración jurada del candidato, en la cual señalará cumplir con los requisitos legales y constitucionales para ser candidato y no estar afecto a inhabilidades y prohibiciones. La circunstancia de no encontrarse afecto a las prohibiciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del inciso primero del artículo 32 y la señalada en el inciso final del mismo artículo, deberá acreditarse al momento de declararse la respectiva candidatura. Las prohibiciones señaladas en la letra a) del inciso primero y en el inciso segundo del citado artículo 32, se acreditarán al momento de asumir el cargo de consejero regional. Esta declaración jurada

será hecha ante notario público o ante oficial del Registro Civil. La falsedad de cualquiera de los hechos aseverados en esta declaración, o su omisión, producirán la nulidad de aquella, así como de todos los efectos legales posteriores, incluida la elección del candidato. Además, la declaración de candidatura deberá consignar los nombres, cédula de identidad y domicilio del Administrador Electoral y Administrador Electoral General, en su caso.”.

Cabe recordar que esta norma reviste carácter orgánico constitucional, por lo que corresponde igualmente su votación, y -como dije- en la Comisión se registró una abstención.

El señor LARRAÍN.- ¿Quién se abstuvo, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).- El Senador señor Novoa.

El señor PIZARRO (Presidente).- Entonces, si le pareciera a la Sala, con la misma votación anterior podríamos aprobar el...

El señor GÓMEZ.- No, señor Presidente. Quiero fundar mi voto.

El señor PIZARRO (Presidente).- En ese caso, en votación la enmienda de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

--(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez, para fundamentar su voto.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, me motiva este debate, y no comprendo que la epidermis se ponga tan suave, tan delgadita, por el hecho de que uno afirme que el sistema que estamos aprobando es electoral y, por tanto, que resulta razonable que vaya acompañado de las funciones, de los derechos y deberes que van a tener los consejeros regionales.

Aquí, poco menos que hubo un salto tremendo.

¿Cuál fue el resultado final de la votación anterior? ¡Treinta y dos votos a favor y ni uno solo en contra! O sea, la crítica, la opinión política pareciera ser satanizada por quienes hoy día se hallan en el Gobierno. ¡Eso es una locura! ¡Si tienen que haber opiniones políticas!

¿Por qué no va a ser lógico -y no estoy criticando al actual Gobierno ni a otros- que cuando aprobemos un nuevo sistema de elección para los consejeros regionales los proveamos de facultades? Eso es indispensable. Porque si no sacamos la iniciativa de ley pertinente, ¿qué va a pasar con ellos? ¿Qué van a hacer? ¡Lo que les toca hoy día! Y eso -supongo- no es lo que queremos.

Entonces, ¡para qué armar tanto escándalo señalando que estamos autoflagelándonos con nuestras opiniones! ¡No! Dijimos que era importantísimo cambiar el

sistema, sacar una nueva normativa, y se llegó a acuerdo sobre la manera en que lo íbamos a hacer.

Sin embargo, me parece mucho más relevante despachar el proyecto presentado el 12 de septiembre del 2011, cuyo encabezado dice: “Mensaje de S.E. El Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, profundizando la regionalización del país.”.

¡Eso es lo relevante, pues!

Reconozco que estamos avanzando en lo anterior, pero hay que hacer fuerza en lo realmente necesario. Y, por ello, que surja una defensa casi corporativa en contra de mis planteamientos lo considero un error.

A mí me parece -por lo menos esa es mi opinión- sumamente relevante lograr la regionalización del país. Pero hablemos de “regionalizar” el país, no de transferir funciones, para que las Regiones tengan la capacidad de hacer las cosas que ellas determinen. Eso implica darles cierta autonomía, no esta cuestión de que estiro la mano y luego la retengo. Al final -insisto-, el que las transferencias de funciones estén supeditadas a la decisión del Presidente de la República es un error.

¡De una vez por todas, transfiramos las funciones o regionalicemos el país como corresponde! De otra forma, siempre quedará algo de tutela y la posibilidad de recoger cañuela a través de algún artículo que deje a las Regiones supeditadas a las decisiones del Gobierno central.

Entonces, si vamos a hacer algo, ¡hagámoslo bien!

Yo solo estoy formulando una crítica desde el punto de vista político. Y si nosotros somos los responsables, digámoslo. ¿Por qué no lo vamos a hacer? Y si no somos responsables, señalemos que tenemos que apurar ese otro proyecto que necesariamente debemos despachar.

Además, a propósito de la exposición de la Senadora Rincón, debo manifestar que yo confío en el Ministro Larroulet. Él se comprometió aquí, en la Sala, a petición del Senador Hernán Larraín, a tramitar la iniciativa legislativa referida a la franja electoral.

Yo confío en el Ministro. Supongo que va a cumplir su palabra y que está haciendo todos los esfuerzos necesarios -sigo creyendo en él, y espero no equivocarme- para llevar adelante ese proyecto de ley, al igual que el que permite el voto de los chilenos en el extranjero, compromiso que adoptó con nosotros para que aprobáramos el que estableció la inscripción automática y el voto voluntario.

Esos compromisos fueron adoptados formalmente, y el último, aquí, en la Sala.

De verdad, espero que el Ministro respete su compromiso como corresponde a un caballero y a una persona que representa a un Gobierno.

Repito que creo que el señor Ministro cumplirá su palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, hace un rato se pidió la unanimidad de la Sala para que pudiera ingresar al Hemiciclo el Subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores, en razón de este proyecto. Y no la di -declaro tener la mayor consideración por el referido funcionario, así como por su imagen-, porque el señor Ministro del Interior declaró hoy día en "El Mercurio" que ha llegado a acuerdo con todas las bancadas del Senado para la aprobación de esta iniciativa.

Consulté el punto con el Senador Gómez, Presidente del Partido Radical Social Demócrata, y me respondió que nadie ha conversado con él. Y con el Senador que habla, Presidente del MAS, tampoco se ha dialogado.

El señor Ministro del Interior tiene una visión distorsionada de quienes integran esta Corporación, a pesar de haber formado parte de ella: se olvidó rápidamente del Senado cuando entró a La Moneda.

En definitiva, hay dos bancadas que no fueron consultadas. Y la única manera de representar una molestia en esta monarquía presidencial es la que he utilizado. No ha estado en mi ánimo ofender a don Miguel Flores, y creo que él así lo va a entender, tal como se lo hice saber también a Claudio Alvarado, Subsecretario General de la Presidencia.

Dicho eso, señor Presidente, debo añadir que este proyecto tiene otros elementos que vale la pena mencionar, aun cuando volveré a abstenerme en la votación que nos ocupa.

El artículo 42 establece las formas de remplazo de un consejero regional. ¿Cómo opera? Si es por fallecimiento o cesación en el cargo, dice que le corresponderá asumir en esa vacante al ciudadano que venga después en la votación.

Ahora, si esa persona no quiere asumir, será el partido el que decida, y en ningún caso se contempla la posibilidad de elecciones complementarias.

Es mi obligación advertir que habrá muy buenos y conocidos candidatos que irán a esta elección popular. Porque para postular a estos cargos será imprescindible ser conocido, y eso no se logra en cuatro o cinco meses. Entonces, hoy existen muchos consejeros regionales de gran capacidad técnica y profesional, pero de muy bajo perfil, y

por eso se optará por llevar candidatos de alto perfil, que luego no ejercerán el cargo, y el partido tendrá que determinar, al final, quién será el elegido.

¡Eso constituye una traición al espíritu de este proyecto! ¡Allí está la cláusula que lo permite: artículo 42!

Yo solo quiero advertir que ese precepto burla lo que hoy día estamos sancionando: candidatos elegidos mediante elección popular. En definitiva, seguirá operando un procedimiento que rige en el actual sistema electoral, es decir, un candidato saca los votos, se retira y, luego, cede el paso.

Ese mecanismo se ha utilizado en las elecciones para alcaldes.

El caso de la Municipalidad de Concepción es fenomenal. Una alcaldesa con una alta votación dejó el cargo, y asumió un concejal que obtuvo 600 votos.

No quiero un consejo regional integrado por miembros designados por los partidos, tal como lo permite el artículo 42, pues eso constituye un grave error.

Por otra parte, las candidaturas de los independientes requieren el patrocinio del 0,5 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última votación. ¡O sea, lo mismo que se exige para inscribir un partido!

Siento que eso también es discriminatorio, porque los candidatos independientes tienen la posibilidad de ir solos o en un pacto con los partidos y, si van en

pactos o subpactos, no tienen para qué reunir las firmas ante notario público. Es exactamente el mismo procedimiento, la misma exigencia que se establece para constituir un partido político. Y quienes lo hemos hecho, señor Presidente -¡el MAS es el único Partido de Izquierda creado en Chile en los últimos 40 años!-, sabemos que hay una grave dificultad y barreras de entrada para ello. Y hoy día esas barreras se las volvemos a poner a los independientes en la inscripción como candidatos a consejeros regionales.

Respecto del gasto electoral, se limita a un máximo de 700 UF. Y después se fija un múltiplo de 0.02 UF por cada 200 mil electores.

Señor Presidente, no hay ninguna facultad del Servicio Electoral para regular el gasto. ¡Si los candidatos gastan lo que quieren! En la actual legislación, no existe control -¡ni uno solo!- para el gasto de candidatos a Presidente, a Senadores y a Diputados. No ha habido nunca. Pueden gastar lo que deseen.

Además, si se les llegara a fiscalizar en esta materia, la ley dispone el pago de una multa por excederse. O sea, si un candidato a Diputado requiere 70 millones, puede gastar 700 millones y, si el Servicio Electoral lo objeta, paga una multa.

Es decir, ¡se llega al Senado o a la Cámara de Diputados violando la ley y se paga una multa!

Señor Presidente, ¿cuál es la sanción para los que gasten más en la elección de consejeros regionales? ¿Corren las mismas normas de la Ley Electoral?

Si es así, estaremos en problemas, porque la tendencia va a ser gastar mucho dinero en este tipo de candidaturas si no hay control electoral.

Por eso, reitero que esta es una iniciativa que hemos discutido de manera apresurada. Naturalmente, su finalidad es buena. Yo soy partidario de elegir los consejeros regionales en forma directa, pero soy mucho más partidario de hacer lo propio con los intendentes, porque hoy día son elegidos a dedo y no representan a nadie en la Región. Se me dirá que representan al Primer Mandatario, pero creo que eso debiera variar.

Por tales motivos, señor Presidente, me voy a volver a abstener en la votación.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, yo voy a votar favorablemente la norma en comento. Está dentro de lo que habíamos conversado.

No me referiré al tema de los acuerdos; creo que no es el espacio para ello. Pero sí me preocupa -y lo digo en esta intervención, porque me parece que aquí terminamos de ver este proyecto- que no legislemos en forma coherente. Acá estamos aprobando la manera en que elegimos este cuerpo electoral, los gobiernos regionales, y creo que es un paso importante. La Democracia Cristiana, ya el 2006, en su Quinto Congreso, señaló la

importancia de la descentralización, de la desconcentración, de la elección directa de los gobiernos regionales, incluyendo ahí no solo a los consejeros, sino también al Presidente del gobierno regional. Pero igualmente es fundamental -y no puede quedarse atrás- la legislación en materia de facultades.

En ese sentido, como jefa de bancada -lo hemos conversado los Senadores de la Democracia Cristiana-, le pido al Ministro que apure esa tramitación y que, además, revise los planteamientos que hemos hecho desde el punto de vista de la trascendencia de entregarles facultades y recursos al consejo regional, a las Regiones. Y eso, obviamente, señor Presidente -y, por su intermedio, al Ministro-, debemos apurarlo. No es dable legislar respecto de la forma como vamos a elegir a estos consejeros y no avanzar en esa normativa.

Por eso, suscribimos lo que se conversó en la Comisión por parte de los Senadores, pero insistimos en que es indispensable progresar en la determinación de las funciones y competencias de los gobiernos regionales.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, hace unos cuatro años presentamos un proyecto de reforma constitucional precisamente para abordar lo que dice relación con el traspaso de competencias. Y en esa oportunidad lo perdimos por dos votos,...

El señor ORPIS.- Exactamente.

El señor BIANCHI.-... lo que fue muy lamentable.

En esa reforma participaron, entre otros, los Senadores Orpis, Núñez, Sabag, Pérez Varela y quien habla. Nuestro propósito era avanzar en una verdadera descentralización en el país.

Me quiero hacer cargo de lo que han dicho muchos señores Senadores y señoras Senadoras con respecto a que hoy día estamos votando la elección de los consejeros regionales pero no cuál va a ser la función que ellos van a cumplir.

Bueno, esto lo dijimos en la Comisión de Gobierno. Yo lamento que algunos señores Senadores que hoy día están haciendo uso de la palabra no hayan asistido a ella, porque allí debatimos durante mucho tiempo este proyecto de ley. Esto no fue votado de la noche a la mañana. Lo digo para que no quede una sensación equivocada.

Entonces, el acuerdo es comenzar a tratar a partir de mañana en la Comisión de Gobierno la iniciativa sobre traspaso de competencias que ingresó el Ejecutivo. Porque es de toda lógica que al momento de asumir los consejeros regionales conozcan con claridad la función que tendrán que desarrollar.

Por eso, también es importante analizar ese proyecto de ley, determinar si es necesario ver la situación de los futuros intendentes, de los gobernadores, etcétera.

O sea, toda esa discusión comienza mañana. Pero en esta ocasión estamos despejando un problema que no se había podido solucionar en todos estos años: la elección de los consejeros regionales por la vía del voto popular. Y eso es, en esencia, lo que hoy debatimos.

Por lo tanto, no tengo por qué no creer en la voluntad que nos ha manifestado el Ejecutivo, en el compromiso de don Miguel Flores, del Ministro Larroulet, en cuanto a que a partir de mañana comenzaremos a tratar la otra iniciativa. Y, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno, fue lo primero que pedí. Es decir, sacamos el proyecto de ley que establece la elección directa de los consejeros regionales, pero debemos despachar también las atribuciones que ellos tendrán que ejercer, porque, si no, hacemos el ridículo ante el país. O sea, sería el absurdo mayor.

Entonces, mañana parte la discusión en la Comisión de Gobierno. Quedan invitados todos aquellos Senadores que entusiastamente han participado hoy con su opinión. Bienvenido sea ese debate que, por supuesto, debemos llevar a cabo. Esa será una de las prioridades que vamos a tener como Comisión.

Yo sé que el Ministro desea impulsar otras iniciativas importantes: la ley de partidos políticos, la ley de transparencia. Desde luego, la Comisión se va a abocar a todas esas materias, pero vamos a dar preeminencia absoluta a la necesidad de despejar esta legítima duda con respecto a la función que deben llevar adelante los consejeros regionales en su futura administración.

Así que valoro este avance. No valorarlo me parece que es no apreciar el trabajo que hemos venido desarrollando. Obviamente, queda pendiente lo que debió haber sido primero. Claro, nosotros lo hicimos hace cuatro años, con un proyecto de reforma constitucional que perdimos por dos votos. Bueno, no se pudo dar ese paso. Hoy tenemos la

elección de los consejeros regionales y a partir de mañana la discusión del traspaso de competencias para avanzar en una verdadera descentralización en nuestro país.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, yo quiero reivindicar lo que en su oportunidad hizo la Comisión de Gobierno. Lo acaban de señalar el Honorable señor Bianchi y, previamente, el Senador Pérez Varela.

La verdad es que la Comisión de Gobierno, hace cuatro años, llegó a un acuerdo que a mi juicio era histórico en materia de descentralización. Sometido el proyecto a esta Sala, desgraciadamente no obtuvo los votos necesarios para ser aprobado. En él se abordaba una serie de materias que han sido parte de esta discusión: traspaso de competencias, más autonomía para las Regiones, autoridades propiamente locales.

El artículo 113 de la Constitución, que es el origen del tema, fue parte también de la discusión que tuvimos en esa ocasión.

Yo espero que el “mea culpa” que ha hecho el Senado en el día de hoy se traduzca en que efectivamente, y en forma definitiva, avancemos en la descentralización.

No obstante, la reforma constitucional que aprobó el Senado en su oportunidad, en una serie de materias, no es suficiente. A mi juicio, no solo se requiere abordar el punto vía Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Hay ciertos asuntos que estoy seguro de que van a tener que ser objeto de otra reforma constitucional, para dar un paso adelante en materia de descentralización.

Por mi parte, simplemente quiero dejar planteado el tema. Existe la mejor disposición para avanzar en lo que respecta a la ley orgánica, pero creo que quedamos limitados en una serie de aspectos por la reforma que aprobó el Parlamento.

Yo estoy seguro de que muchos quisiéramos ir bastante más lejos en lo concerniente a la descentralización. No obstante, para lograrlo no basta con modificar la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que vamos a estudiar en la Comisión de Gobierno; lo más probable es que necesitemos otra reforma constitucional a fin de avanzar en dicha materia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

El señor NAVARRO.- No he votado aún.

La señora ALLENDE.- Yo deseaba votar a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).- Ya concluyó la votación.

--Se aprueba el inciso cuarto del artículo 84, contenido en el artículo 1º del proyecto (25 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-

Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable de la Honorable señora Allende y de la abstención del Senador señor Navarro.

Hago presente a la Sala que quedan dos votaciones.

Respecto de la primera, les pido que resolvamos rápidamente.

Debemos certificar el quórum de todos aquellos artículos que no experimentaron enmiendas, pero que sí fueron objeto de indicaciones en la Comisión, las cuales resultaron rechazadas.

El Reglamento establece que en este caso se debe dejar constancia de los votos favorables, porque las normas del proyecto son de quórum calificado.

Entonces, les pido que hagamos esa votación -ojalá sin debate- para luego ocuparnos en las indicaciones que dicen relación con los tribunales electorales regionales y calificador de elecciones.

El señor LARRAÍN.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Podemos repetir la misma votación anterior, agregando los votos favorables de los Senadores señora Allende y señor Navarro, si así lo estiman Sus Señorías.

El señor NAVARRO.- No tengo inconveniente.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En este momento hay 27 señores Senadores en la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si no hay objeción, se darán por aprobados dichos artículos en la forma señalada.

--Se aprueban (27 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional exigido.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al último paquete de indicaciones.

Si mal no recuerdo, son cuatro.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Efectivamente, señor Presidente. Se trata de las indicaciones que hizo llegar el Ejecutivo a cuatro artículos que no fueron objeto de modificaciones, pero que las recibieron en virtud del plazo especial que se dio para formularlas.

El señor PIZARRO (Presidente).- Corresponden a lo mismo que se halla establecido en el texto del boletín comparado.

Vamos a tratar y votar las cuatro indicaciones en conjunto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Las indicaciones del Ejecutivo se refieren a los artículos 94, 95, 96 y 99, que figuran en el boletín comparado.

Ellas son las que a continuación se indican:

“Para modificar el numeral 5), en el siguiente sentido:

“a) Reemplázase en el artículo 94, la frase “Tribunal Electoral Regional” por “Tribunal Calificador de Elecciones”.

“b) Reemplázase el artículo 95 por el siguiente:

“Artículo 95.- El escrutinio general y la calificación de las elecciones serán practicados por el Tribunal Calificador de Elecciones, en conformidad a lo dispuesto en el Título V de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

“El tribunal deberá poner en conocimiento del Ministerio Público aquellos hechos o circunstancias fundantes de las reclamaciones que se interpusieren en relación con el escrutinio o calificación de una elección, que a juicio de éste, revistieren las características de delito.

“c) Modificase el artículo 96 en el siguiente sentido:

“i) Reemplázase en el inciso primero la frase “Tribunal Electoral Regional” por “Tribunal Calificador de Elecciones”.

“ii) Reemplázase en los numerales 4) y 5) del inciso sexto, la frase “Tribunal Electoral Regional” por “Tribunal Calificador de Elecciones”.

“d) Modifícase el artículo 99 en el siguiente sentido:

“i) Reemplázase en el inciso primero la frase “Tribunal Electoral Regional” por “Tribunal Calificador de Elecciones”.

“ii) Reemplázase el inciso final por el siguiente:

“El presidente del Tribunal Calificador de Elecciones pondrá a disposición del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Director del Servicio Electoral, el resultado completo de la elección, en medios magnéticos o digitales no encriptados, y desarrollados a nivel de Mesa Receptora de Sufragios, como a niveles agregados de Colegio Escrutador, comuna, circunscripción electoral, provincia, región y país.”.

El señor PIZARRO (Presidente).- Muy bien.

El señor Ministro ha solicitado hacer uso de la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.- Abra la votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Lo vamos a hacer.

El señor NAVARRO.- Yo quiero intervenir, pero no sé de cuánto tiempo dispongo.

El señor PIZARRO (Presidente).- Podrá usar los mismos minutos que se han empleado hasta ahora,

Su Señoría.

No hay problema.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Seré muy breve, señor Presidente.

La razón de la indicación del Ejecutivo apunta a dar una facilidad de orden práctico, la cual, además, la planteó el Servicio Electoral, en el sentido de que el Tribunal Calificador de Elecciones califica las elecciones nacionales y los tribunales regionales, las elecciones locales.

A raíz de que el Congreso y el Senado en particular aprobaron una reforma constitucional para que las elecciones de consejeros regionales se realizaran en conjunto con las presidenciales y parlamentarias -esto, en forma permanente-, el Ejecutivo insiste en que sea el TRICEL el que califique también los resultados de las elecciones de consejeros regionales.

Es fácil imaginar el día de mañana -en caso de presentarse un reclamo respecto de una mesa determinada durante uno de los comicios- la dificultad y complejidad que va a significar el hecho de que la elección de los consejeros regionales tenga que ir al tribunal electoral regional para ser calificada y que la de Presidente o parlamentarios vaya a un tribunal nacional. Ello hará que resulte mucho más complejo el proceso de calificación de una denuncia por parte de quien corresponda.

Por eso, nos parece razonable, desde la perspectiva del Ejecutivo, la solicitud del Servicio Electoral, en el sentido de que quien califique o se haga cargo de analizar una eventual denuncia sea el Tribunal Calificador de Elecciones.

Eso es lo que busca la indicación del Ejecutivo y por ello su insistencia.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero despejar un primer tema.

Este no es un problema de regionalismo o no regionalismo. Básicamente, apunta a que el sistema electoral debe ser uno que, sobre todo, represente a la fe pública.

El Senador Zaldívar, cuando intervino antes con relación a otros artículos, manifestó lo compleja que va a ser esta elección, dada la cantidad de candidatos que habrá.

No será fácil para el ciudadano.

Por tanto, aquí se trata de un problema práctico, como sostuvo el Ministro.

Al coincidir la elección de los consejeros regionales con las elecciones presidencial y parlamentarias, corresponde que sea el Tribunal Calificador de Elecciones el que califique. El incorporar a los tribunales regionales lo único que hace es complejizar el tema y a la larga puede generar problemas que se traduzcan en ir perdiendo la fe pública o

en que se cometan errores. Yo no digo que haya mala fe, sino que se pueden cometer errores.

Entonces, para evitar aquello, como en la práctica pasa a ser una elección nacional, lo lógico es que el Tribunal Calificador de Elecciones sea el que califique los resultados. Creo que eso es lo más sano.

Quiero ser muy claro, señor Presidente: si la elección de los consejeros regionales hubiese coincidido con la elección municipal, yo hubiera concordado absolutamente con la indicación presentada en la Comisión de Gobierno. Pero no ocurrió así. Lo lógico en una elección municipal es que sean los tribunales regionales los que deban cumplir dicha labor. En este caso, la elección de los consejeros pasa a ser nacional y, a mi juicio, por un problema práctico debe ser el Tribunal Calificador de Elecciones el que la califique, con el objeto de evitar inconvenientes que pudieran surgir durante el acto electoral.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, voy a sacar la cara por la regionalización.

No cabe duda de que cuando aprobamos la reforma constitucional, el 16 de octubre del año 2009, la base fundamental fue profundizar en la descentralización. Y lo dijo también aquí el Ministro al exponer sobre el proyecto.

Pero resulta que ahora, cuando se va a llevar a cabo este tipo de elecciones y la calificación de los resultados debiera quedar en manos de los tribunales electorales regionales, que son órganos constitucionales, establecidos por el país, y que tienen sus facultades determinadas, se pretende centralizarlo todo en el Tribunal Calificador de Elecciones.

¡Más trabajo para el TRICEL!

Debe calificar la elección de 120 Diputados. ¿Cuántos serán los candidatos? Tal vez tres veces más que esa cantidad.

También, la de 20 Senadores. Habrá quizás 60 postulantes.

Asimismo, la de Presidente de la República. A lo mejor los candidatos van a ser tres o cuatro.

Los consejeros regionales a elegir sumarán 280. ¿Y cuántos postulantes habrá? ¡600, 800, 1.000!

Todo habría que llevarlo al Tribunal Calificador de Elecciones.

Entonces, cuando exista una reclamación en Isla de Pascua, en Punta Arenas o en Arica, por ejemplo, habrá que ir al Tribunal Calificador de Elecciones. O sea, nuevamente la centralización en Santiago.

Señor Presidente, lo que plantea el Ejecutivo significa que los tribunales electorales regionales no podrán conocer y fallar las siguientes materias: reclamaciones que se deduzcan en contra de la resolución del Director del Servicio Electoral que determina el número total de consejeros a elegir en cada región; provisión de cargos vacantes de consejero (todo va al TRICEL); reclamaciones derivadas de la declaración de candidaturas (una candidatura mal diseñada irá al TRICEL, no al TER); escrutinio general de la votación y calificación de la elección (se salta al TER y va al TRICEL); reclamaciones por nulidad de la elección, y solicitudes de rectificación.

Todo eso debería ir al Tribunal Calificador de Elecciones.

Sin embargo, se mantiene la facultad para conocer de las causales de cesación en el cargo de consejero.

¡Lo referido a los consejeros debe ser tratado en la región, señor Presidente!

El Senador Chahuán habló en apoyo de aquello. Y dijo que el Presidente Piñera estaba reconociendo las funciones de las regiones. Empero, el Gobierno envió indicaciones mediante las cuales elimina lo que establecía el proyecto original.

Evidentemente, las mayorías mandan, y yo las respeto. Pero, aunque sea el único que vote en contra, yo saco la cara por la regionalización y por los TER, los cuales funcionan en cada una de las regiones (en la Metropolitana existe más de uno).

De seguirse el criterio planteado por el Ejecutivo, durante todo el proceso los tribunales electorales estarán mirando para el lado, pues no tendrán nada que hacer. Y el TRICEL, ¡tapado de papeles!

¿Qué excusa dan? ¡Cómo van a mandar todos los sobres con la información atinente a las elecciones de Presidente de la República, de Diputados y de Senadores al TRICEL, y los de la relativa a la elección de consejeros, a las regiones!

¿Por qué no puede ser? ¡Si cada uno va con sus votos!

Son muchos los números y los problemas. Los resuelve el tribunal regional. Además, se da una segunda instancia: primero se reclama ante el tribunal electoral regional y después ante el TRICEL.

¡Eso es lo lógico!

En cambio, conforme al planteamiento del Ejecutivo, una sola instancia: el TRICEL. Después, ¡la muerte! No hay otra instancia.

El Gobierno está borrando con el codo lo que escribió con la mano cuando planteó la instancia de los tribunales electorales regionales.

Por eso, a las regiones y a los tribunales electorales regionales, que se hallan consagrados constitucionalmente, les digo que les doy mi respaldo, aunque el mío sea el único voto.

En la Comisión ganamos. Ahora seguramente vamos a perder. No me importa: hay causas dignas por las cuales uno puede ser derrotado. Pero -reitero- yo defiendo a las regiones.

Creo que aquí se está cometiendo una tremenda injusticia, señor Presidente.

Ya lo señalé: órganos bien instalados, con profesionales idóneos, en fin, durante todo el proceso electoral no tendrán nada que hacer; y el TRICEL, ¡tapado de pega!, sencillamente porque nos estamos concentrando solo en él.

Por lo expuesto, votaré en contra de las indicaciones del Ejecutivo y a favor de lo aprobado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, estas son de las indicaciones más raras que me ha tocado conocer. Es la paradoja de la ley: cuando intentamos generar regionalización y descentralización en materia de elecciones, nos vamos todos a la Capital. O sea, los de Punta Arenas, a Santiago; los de Arica, a Santiago.

En los últimos comicios municipales recurrimos en algunas comunas al tribunal electoral regional, y luego, en segunda instancia, al tribunal electoral nacional. Y llegamos atrasados en Ránquil porque el tribunal estableció que el plazo vencía el domingo a las 24 y no el lunes a las 12. Entonces, no pudimos reclamar.

Es decir, aquí les quieren complicar la vida a los candidatos al obligarlos a viajar a Santiago.

Los tribunales electorales regionales pueden perfectamente hacerse cargo de las materias en comento porque tienen conocimiento del territorio, saben mucho mejor de los problemas que los afectan y pueden estar bastante más informados que un tribunal calificador electoral nacional.

Percibo, señor Presidente, que esta es la negación del proyecto de ley.

¡A quién se le ocurrieron estas indicaciones!

O sea, queremos hacerlo todo en las regiones, pero en Santiago se decidirá quién será consejero regional.

Entonces, el *lobby* habrá que realizarlo en la Capital.

Aquí se pone en duda la capacidad de los tribunales electorales regionales. Y algún mal pensado podrá preguntarse: ¿Qué se trae este cambio desde lo regional a lo nacional? ¿El *lobby* es más potente en Santiago? ¿Es factible que los candidatos independientes pequeños deban viajar desde los extremos del país a la Capital para reclamar ante el TRICEL y defender allí su posibilidad, tal vez vaga, de ser electos?

A todas luces, las indicaciones del Ejecutivo son pésimas. Además, no se fundamentan.

Escuché al Ministro Larroulet, y la verdad es que no le encuentro ningún sentido a la proposición gubernativa. Porque son dos elecciones distintas: la de los Diputados y Senadores es de carácter regional, pero se trata de cargos nacionales; la de los consejeros regionales tiene naturaleza exclusivamente regional.

En mi opinión, los tribunales electorales regionales tienen capacidad y están a la mano de quien quiera efectuar una reclamación. Después esa persona puede desistirse de ir al tribunal electoral nacional, producto del fallo en primera instancia.

Aquí se está eliminando una instancia de reclamación. Y eso es, a todas luces, contrario a la transparencia del ejercicio democrático de la ciudadanía cuando elige a un candidato.

Las indicaciones del Gobierno, por tanto, no tienen ninguna presentación.

Yo quiero advertirles a los colegas que, cuando haya elecciones de consejeros regionales, los candidatos que deseen interponer reclamaciones -y, sin duda, las habrá- deberán ir a la Capital.

Pienso, entonces, que vamos a ser objeto de un *bullying* bastante justificado: ¡los Senadores aprobamos la elección directa de los consejeros regionales, pero los candidatos tendrán que formular sus reclamaciones en Santiago...!

Por tanto, este es un proyecto de ley de regionalización que insiste en el centralismo.

Aquí hay algunos que tienen el ADN centralista: sudan el centralismo por los poros, y hasta la última instancia intentan ponernos el sello nacional.

No hay ninguna explicación para ello.

De otra parte, señor Presidente, yo siempre he preguntado por qué los resultados de las elecciones debe darlos el Gobierno.

La señora ALLENDE.- Ahora, no.

El señor NAVARRO.- Así es.

Pero ahora nos dicen que hay que mandarle el resultado electoral completo digitalizado (provincia, región, en fin) al Ministerio del Interior.

Está bien.

Podría enviarse asimismo al Congreso Nacional. Porque me gustaría que este también tuviera esa información.

¿Por qué al Ministerio del Interior? ¿Por qué no al Parlamento, que, en definitiva, es parte de la expresión territorial de la soberanía popular?

El Congreso Nacional debe ser la expresión territorial verdadera de esa soberanía.

Señor Presidente, voto en contra de estas indicaciones -no me voy a abstener-, pues creo que son contrarias al espíritu de la ley en proyecto. Su aprobación solo nos va a acarrear *bullying* ciudadano, porque es incoherente e incomprensible que los problemas electorales suscitados en las regiones deba resolverlos un tribunal de Santiago.

Quienes estamos convencidos de que las regiones tienen capacidad para resolver sus propios problemas consideramos que estas indicaciones instalan un nuevo elemento centralizador.

Voto en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Por no haberse reunido el quórum constitucional exigido, se rechazan las indicaciones del Ejecutivo recaídas en los artículos 94, 95, 96 y 99 propuestos por la Comisión de Gobierno (18 votos a favor y 13 en contra).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Tuma y Walker (don Ignacio).

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Frei (don Eduardo), Gómez, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Sabag, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).- Habiéndose rechazado las indicaciones del Ejecutivo, corresponde pronunciarse sobre los artículos propuestos a la Sala por la Comisión de Gobierno, que en el fondo mantienen los tribunales electorales regionales.

Entonces, les pido a Sus Señorías que procedamos a votarlos de inmediato, sin debate, porque este ya se efectuó.

Votaremos los restantes artículos relativos a los tribunales electorales regionales, órganos que harán el escrutinio de los sufragios obtenidos por los candidatos a consejero.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Según entiende la Secretaría, los artículos 94, 95, 96 y 99 se votarán en un solo acto.

Esas disposiciones son orgánicas constitucionales. Por lo tanto, para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Si por no reunirse el quórum exigido no se aprobaran los artículos individualizados, ¿qué norma quedaría vigente?

Porque no puede haber un vacío en la ley. Él debe llenarse de acuerdo a las reglas de interpretación general.

Pregunto, pues, si en el evento de que no puedan aplicarse los preceptos en cuestión se recurrirá a la norma general, que, según entiendo, radica el proceso en el Tribunal Calificador de Elecciones.

Me parece que es así. Pero hago la consulta por si alguien puede responder.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señor Senador, nos encontramos en el segundo trámite constitucional. El proyecto volverá a la Cámara de Diputados. Y si no se reponen las normas rechazadas, iremos a Comisión Mixta. O sea, todavía falta un largo camino por recorrer.

En todo caso, sugiero votar a favor las disposiciones en comento.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueban los artículos 94, 95, 96 y 99 propuestos por la Comisión de Gobierno (24 votos favorables), y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín,

Muñoz Aburto, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro, quien pidió intervenir.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que corresponde valorar la votación registrada hoy en este Honorable Senado.

Estamos ante la aprobación en segundo trámite constitucional de un proyecto de ley sin duda alguna muy significativo desde la perspectiva del perfeccionamiento de nuestra institucionalidad democrática y, además, desde el punto de vista de la descentralización y regionalización de nuestro país.

La tarea no ha sido fácil, pero el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera la ha impulsado desde el primer día.

En tal sentido, quiero valorar la votación de esta tarde y a la vez, a propósito de ciertas intervenciones de tono pesimista vertidas en esta Sala, mostrar que cuando existen voluntad política para impulsar una iniciativa trascendente como esta y voluntad de diálogo como la evidenciada por el Presidente de la República y su Gobierno, es posible concretar leyes de gran importancia.

Por supuesto, el que se acaba de aprobar no es el único proyecto presentado sobre la materia.

Como se ha dicho aquí, estamos en presencia de un cambio histórico desde el ángulo de la cantidad de recursos que en la actualidad administran autónomamente las regiones.

Piensen Sus Señorías que hoy día las regiones administran de manera autónoma, en promedio, 50 por ciento más de recursos que en el período 2006-2009.

Piensen, además, que estamos tramitando en el Parlamento un proyecto sobre transferencia de competencias que, aun cuando se ha tendido a minimizarlo, introducirá una innovación muy profunda en materia de descentralización.

Al respecto, debo puntualizar que, a propósito del debate habido, a partir de mañana el Gobierno le pondrá “suma” urgencia a la referida iniciativa. ¿Por qué? Porque creemos que ha demorado mucho tiempo aquí.

Queremos sacar pronto ese proyecto y las restantes iniciativas dirigidas a fortalecer la descentralización.

Nos sentimos orgullosos por el trabajo que estamos haciendo. Y hoy día se nota en las regiones.

Miren Sus Señorías las tasas de desempleo existentes en ellas; miren su avance en materia de infraestructura y en otras áreas; miren los montos de las inversiones hechas.

¡Es cosa de ver la obra realizada!

Pero en la actualidad existe interés en disminuirla a través de un cuestionamiento a instituciones serias -como el Instituto Nacional de Estadísticas- que no

Pido que, por favor, el proyecto sea visto en Medio Ambiente, porque, a este paso, puede transcurrir un año más, lo que no se condice con la importancia de la materia abordada.

Entonces, señor Presidente, le solicito recabar el consentimiento de la Sala para que la referida iniciativa vaya a la Comisión de Medio Ambiente.

Porque la palabra empeñada, lamentablemente, ya no me sirve. Entiendo que muchas veces se tiene la intención de cumplirla, pero ello no se logra.

Sé del atochamiento de la Comisión de Constitución, que está sesionando cuatro veces a la semana y no da abasto.

Entonces, solo pido que no se siga entorpeciendo la tramitación de dicho proyecto y que lo vea la Comisión de Medio Ambiente. Distinto es que aparezca algún tema que haya que consultar, necesariamente, a la de Constitución. Pero sería bueno que lo analizara el órgano especializado en la materia.

Lo pido formalmente, señor Presidente, porque la palabra empeñada, hasta ahora, no ha resultado. Y eso lo sabe el Senador Hernán Larraín. Me consta que al Honorable colega le asiste la mejor voluntad, pero la Comisión de Constitución no da abasto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, efectivamente hemos hecho el esfuerzo por incorporar ese proyecto en nuestra agenda. Y durante el período que me tocó presidir la Comisión de

--Así se acuerda.

)-----(-

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, solicito la unanimidad de la Sala para ver si podemos poner en el primer lugar de la tabla de mañana el proyecto sobre Ley de Quiebras.

El señor PIZARRO (Presidente).- Hay un acuerdo de Comités sobre la materia.

El señor PROKURICA.- Por eso estoy pidiendo la unanimidad para revisarlo.

El señor PIZARRO (Presidente).- No hay unanimidad.

El señor PROKURICA.- ¿Su Señoría no la da?

El señor PIZARRO (Presidente).- No.

El señor PROKURICA.- Muy bien.

¡Todo el mundo se halla de acuerdo, menos usted...!

El señor PIZARRO (Presidente).- No solo yo. Hay varios señores Senadores que no concuerdan con lo solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, si no existe consenso para colocarlo en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria de mañana, al menos acordemos que encabece la del próximo miércoles 22, tal como Su Señoría lo había planteado.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señores Senadores, les repito: hay un acuerdo de Comités sobre el particular que además se leyó en el día de hoy.

En concreto, el proyecto se halla en el segundo lugar de la tabla ordinaria de mañana. Se suponía que hoy íbamos a despachar una parte importante del proyecto sobre televisión digital y que el resto lo sacaríamos mañana, con lo cual podríamos haber empezado ahí mismo la discusión del proyecto relativo a la Ley de Quiebras.

En todo caso, ya la semana pasada decidimos citar a sesión especial para el miércoles 22 con el fin de ir despejando la tabla de los asuntos más importantes.

En el peor de los casos, la iniciativa se vería ese día en la mañana, o a más tardar en la tarde. Se encuentra en primer trámite.

Después de despachar “televisión digital” seguiríamos con la Ley de Quiebras.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Me parece bien lo que Su Señoría plantea, pero, recogiendo lo que han dicho todos los señores Senadores, quiero que podamos asegurar que, si no lo alcanzamos a despachar mañana, el proyecto sea visto a más tardar el miércoles 22, en el primer lugar de la tabla.

Así que, señor Presidente, le solicito que recabe el acuerdo de la Sala, no obstante que es facultad suya...

El señor PIZARRO (Presidente).- A más tardar el miércoles 22 de mayo vamos a despachar ese proyecto, señor Senador.

El señor WALKER (don Patricio).- Muy bien.

Gracias.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RESTABLECIMIENTO DE COLABORACIÓN DE CEPAL EN ELABORACIÓN DE ENCUESTA CASEN. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Chahuán, con el que solicita al señor Ministro de Desarrollo Social que realice gestiones conducentes a restablecer la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la elaboración de la encuesta Casen.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1523-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 55^a, en 16 de octubre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es conseguir que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL reconsidere la decisión de no seguir colaborando en la realización de la encuesta Casen, que el Ministerio de Desarrollo Social efectúa, a fin de contar con resultados plenamente fiables y que sirvan para la implementación de políticas adecuadas para la superación de la pobreza en el país.

El señor CHAHUÁN.- Lo retiro, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Muy bien.

--Queda retirado el proyecto de acuerdo.

ESTABLECIMIENTO DE TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.

PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo iniciado por los Senadores señores Chahuán, Sabag y Tuma, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que establezca los tribunales contencioso-administrativos.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1524-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 55^a, en 16 de octubre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es que las personas puedan accionar cuando sus derechos frente a la Administración del Estado sean lesionados o perjudicados.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

RECLAMACIÓN A ISRAEL PARA DEVOLUCIÓN DE CARGA REQUISADA A

“FLOTILLA DE LA LIBERTAD”. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Chahuán, señora Allende y señores Escalona, Lagos, Sabag, Tuma y Patricio Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que formule una reclamación al Gobierno de Israel para solicitar la devolución de la carga requisada a la “Flotilla de la Libertad” el 30 de mayo de 2010.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1525-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es que se restituya la carga requisada en la oportunidad mencionada, que aún se encuentra retenida, con el fin de que pueda ser utilizada en nuevas misiones humanitarias.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**PRÓRROGA DE PLAZO PARA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES Y
SUBESPECIALIDADES MÉDICAS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Chahuán, Girardi, Ruiz-Esquide y Uriarte, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya al señor Ministro de Salud para que prorrogue el plazo de certificación de especialidades y subespecialidades médicas.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1526-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 55ª, en 16 de octubre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La finalidad de la iniciativa es posibilitar que los profesionales de la salud que posean título o grado académico relativo a especialidades o subespecialidades otorgado por una universidad del Estado o reconocida por este, o un certificado extendido por las corporaciones de derecho privado CONACEM O CONACEO

u otras, cuyos estatutos incorporen la emisión de certificaciones o acreditaciones de esa categoría, presenten los documentos requeridos para obtener su reconocimiento mediante el procedimiento excepcional que contempla el decreto supremo N° 57, del Ministerio de Salud, de 2008.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**COMPROMISO DEL SENADO PARA CONTRIBUIR A ERRADICACIÓN DE POBREZA
E INDIGENCIA EN EL PAÍS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Chahuán, señora Pérez San Martín y señores Lagos e Ignacio Walker, con el que proponen al Senado asumir el compromiso de contribuir a erradicar la pobreza y la indigencia en Chile, en especial en las áreas de vivienda, salud y nutrición.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1527-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 57ª, en 30 de octubre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es comprometerse a erradicar la pobreza y la indigencia en el país, mediante acciones concretas, en conjunto con las autoridades políticas y administrativas, para eliminar los campamentos; terminar con la situación de calle en que se encuentran muchos compatriotas, y facilitar que quienes

sufren enfermedades y desnutrición y que por razones de extrema pobreza carecen de recursos para salir de ese estado puedan superarlo.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**BONO PERMANENTE PARA COMBUSTIBLES DOMICILIARIOS EN CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo formulado por el Senador señor Bianchi, con el que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de una iniciativa legal que otorgue un bono permanente para combustibles domiciliarios a los habitantes de las comunas de Cabo de Hornos y Antártica.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1528-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 56^a, en 31 de octubre de 2012

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La intención de la iniciativa es crear un bono especial de combustibles para el hogar que vaya directamente a las familias, a fin de que estas puedan decidir su utilización en leña o gas, según la implementación que tengan en sus hogares, facilitando, además, que exista más competencia en materia de precios.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

PAGO DEFINITIVO DE DEUDA ESTATAL A DOCENTES POR TRASPASO A

MUNICIPIOS. PROYECTOS DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, señoras Alvear y Rincón y señores Cantero, Chahuán, Frei, Gómez, Pizarro, Ruiz-Esquide y Patricio Walker, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que contemple recursos suficientes en el presupuesto nacional del año 2013 para el pago definitivo de la deuda del Estado con los docentes, originada en el incumplimiento de los municipios respecto de la asignación especial del artículo 40 del decreto ley N° 3.551, de 1981.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1529-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 59ª, en 6 de noviembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo del proyecto de acuerdo es saldar la deuda originada por el traspaso de los docentes a las municipalidades, las cuales no contaban con los fondos necesarios para pagar la asignación establecida en el mencionado decreto ley.

El señor PIZARRO (Presidente).- En votación.

Hay otro proyecto de acuerdo vinculado con la misma materia, del cual se dio cuenta hoy día. Podríamos votarlos en conjunto.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, en el primer proyecto de acuerdo que se aprobó se contemplaba también la firma del Senador señor Hernán Larraín.

El señor PIZARRO (Presidente).- El señor Secretario únicamente lee las firmas que aparecen en el texto, ninguna más. ¡Y en todo caso a usted lo menciona aunque no venga su rúbrica...! ¡Pareciera que el señor Secretario tiene un convenio con Su Señoría...! ¡Lo acaba de nombrar, y aquí en este proyecto de acuerdo no figura su firma...! Pero en fin.

Entonces, si no hubiera objeción, se verían ambos proyectos en conjunto.

Acordado.

El que se presentó hoy día (boletín N° S 1.571-12) tiene por objeto pedir a Su Excelencia el Presidente de la República la adopción de medidas tendientes a dar cumplimiento a la “deuda histórica” con el Magisterio.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1571-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 23ª, en 14 de mayo de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán ambos proyectos de acuerdo.

--Se aprueban los dos proyectos de acuerdo.

**AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES DE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN
MATERIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS. PROYECTO DE
ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Chahuán, mediante el cual solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un

mensaje legislativo con el objeto de ampliar las atribuciones del Consejo Nacional de Educación en relación con el funcionamiento de las universidades privadas,

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1531-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 61ª, en 19 de noviembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es que se establezca la obligación de cada universidad reconocida oficialmente de informar trimestralmente al Consejo sobre su funcionamiento, sin perjuicio de que este pueda exigir tal información en otras oportunidades, de acuerdo con el reglamento que se dicte al efecto.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE CHOFER DE VEHÍCULO DE ALQUILER O DE TRANSPORTE ESCOLAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, con el que solicitan al señor Ministro de Hacienda que el reglamento de ejecución de la ley N° 20.630 no limite la forma de acreditar la calidad de

chofer de vehículo de alquiler o de transporte escolar a la presentación de un documento contractual.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1533-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 82ª, en 11 de diciembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La finalidad del proyecto es reafirmar el sentido que tuvo el legislador al establecer, en el artículo tercero transitorio de la señalada normativa, un reembolso de cargo fiscal a los propietarios de vehículos de alquiler o, en caso de cesión para su uso, a los choferes de estos vehículos, de la manera más amplia posible y no circunscrito a la existencia de un contrato de cesión, uso, arrendamiento o de cualquier otra naturaleza, atendido el alto grado de informalidad del sector.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tengo la duda en cuanto a si corresponde hacer la petición al Ministro de Hacienda. ¿Qué tiene que ver Hacienda con la certificación en cuestión? Pienso que más bien se trata de una materia que compete al Ministerio de Transportes.

Si le parece, Senador Quintana, podríamos aprobar el proyecto de acuerdo cambiando el destinatario.

El señor QUINTANA.- Conforme.

El señor PIZARRO (Presidente).- Entonces, se aprobaría el proyecto con esa modificación.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo en los términos señalados.

INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE NIVEL PARVULARIO EN SEGURO

ESCOLAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por la Senadora señora Lily Pérez, mediante el cual solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que modifique el artículo 3° de la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo, con el fin de incorporar en el seguro escolar a los estudiantes del nivel parvulario.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1534-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 82ª, en 11 de diciembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es salvar la omisión en que incurre la ley N° 20.067, al no extender sus beneficios a los párvulos que asisten a establecimientos educacionales dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o con financiamiento vía transferencia de fondos de dicha entidad.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES PARA CONTINUIDAD DE ORQUESTA

MARGA MARGA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Lily Pérez y señores Chahuán, Gómez, Horvath, Lagos, Navarro e Ignacio Walker, a través del cual piden a Su Excelencia el Presidente de la República la adopción de medidas especiales que permitan la continuidad de la Orquesta Marga Marga.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1539-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 83^a, en 12 de diciembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objeto de la iniciativa es que se reconozca a la referida orquesta como un elenco de excelencia que amerita su continuidad.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE INTERCONEXIÓN CON SERVICIOS

DE “COMPUTACIÓN EN LA NUBE” (*CLOUD COMPUTING*). PROYECTO DE

ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, mediante el cual se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya al señor Ministro de Economía para coordinar el establecimiento de una política pública de interconexión de sistemas y plataformas diversos, que considere servicios de “computación en la nube” (*cloud computing*), en las modalidades de arrendamiento o suscripción de equipamiento computacional, con el fin de favorecer la reducción de costos, el aumento de la eficiencia y el acceso a los usuarios de esos servicios a dichas tecnologías.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1540-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 83^a, en 12 de diciembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto es establecer nuevos pilares sobre los cuales se base el desarrollo del gobierno electrónico del Estado.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

INCORPORACIÓN DE FIBROMIALGIA EN PATOLOGÍAS AUGE. PROYECTO DE

ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Gómez y Quintana, en virtud del cual solicitan al señor Ministro de Salud la elaboración de un registro estadístico epidemiológico de los casos de fibromialgia que permita evaluar su incorporación a las patologías AUGE.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1541-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 83ª, en 12 de diciembre de 2012.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo del proyecto de acuerdo es el indicado por el señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

MEDIDAS PARA EXPEDITA INSTALACIÓN DE SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL.

PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Hernán Larraín, señoras Allende, Alvear, Lily Pérez y Von Baer y señores Cantero, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Orpis, Pérez Várela, Uriarte, Ignacio Walker y Patricio Walker, con el cual solicitan a Su Excelencia el

Presidente de la República que instruya a los organismos competentes para que arbitren las medidas conducentes a la expedita instalación del Segundo Tribunal Ambiental con sede en Santiago,

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1546-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito de la iniciativa es subsanar a la mayor brevedad las deficiencias de orden administrativo que se han producido con ocasión de la instalación de dicho Tribunal, de manera de facilitar el cumplimiento de su relevante cometido y, de este modo, el desarrollo de las actividades productivas en nuestro país en el contexto del cuidado y la protección del medio ambiente.

El señor PIZARRO (Presidente).- La duda que me cabe es si este Segundo Tribunal ya se encuentra instalado. Me da la impresión de que estamos siendo un poco extemporáneos.

La señora ALLENDE.- Solamente está instalado en Santiago. Falta Valdivia.

El señor PIZARRO (Presidente).- Sí, pero se habla de un Segundo Tribunal.

Si les parece, hagamos lo siguiente. Aprobemos el proyecto de acuerdo, sin perjuicio de chequear, antes de enviarlo, si el Tribunal ya se encuentra instalado.

El señor LARRAÍN.- Aprobémoslo ad referendum.

El señor PIZARRO (Presidente).- Muy bien. Así lo haríamos.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo en los términos indicados.

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES EN BENEFICIO DE DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores

Prokurica, Chahuán, Espina, García-Huidobro, Horvath, Carlos Larraín y Ruiz-Esqüide,

mediante el cual piden a Su Excelencia el Presidente de la República la implementación de

un sistema de pensiones que beneficie a los docentes de establecimientos municipalizados,

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1547-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 93^a, en 9 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La intención del proyecto de acuerdo es que los docentes del

sector municipalizado perciban como pensión una suma de dinero que no signifique una

disminución sustancial de sus ingresos y que represente a lo menos el 60 por ciento del

suelo mensual promedio que hayan recibido en los últimos cinco años de ejercicio.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO Y PLAN NACIONAL PARA TRATAMIENTO DE CASOS
DE DETERIORO COGNITIVO LEVE AMNÉSICO (DCL). PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Navarro, Girardi, Gómez y Lagos relacionado con la población aquejada de deterioro cognitivo leve amnésico (DCL).

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1549-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los autores del proyecto piden a Su Excelencia el Presidente de la República que el Ministerio de Salud realice un estudio epidemiológico sobre la magnitud de la población aquejada de deterioro cognitivo leve amnésico (DCL) e implemente un plan nacional que consulte tanto la creación de “clínicas de memoria” en los establecimientos públicos para mejorar su diagnóstico como un incremento del apoyo pecuniario a quienes ejercen labores de cuidado de los afectados.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**REGULACIÓN LEGAL DE SITUACIÓN DE TRABAJADORES CONTRATADOS A
HONORARIOS EN SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Navarro, señora Allende y señores Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto y Rossi, a través del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que ejerza su iniciativa para regular legalmente la situación de las personas que perciben honorarios en los sectores público o privado.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1551-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 95ª, en 16 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es que el Presidente de la República ejerza su iniciativa para regular legalmente la situación de las personas que perciben honorarios en los sectores público o privado, no obstante prestar servicios cuya naturaleza importa la existencia de una relación laboral, con el objeto de reconocerles un régimen de contratación que incorpore los derechos tuitivos de los trabajadores, incluidos la protección a la maternidad, el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y

enfermedades profesionales, y los derechos a sindicación, negociación colectiva y estabilidad en el empleo.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

**FÓRMULA DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO PARA DESARROLLO DE PLAN
ESTRATÉGICO DE INVERSIÓN DE CODELCO.PROYECTO DE ACUERDO**

El señor PIZARRO (Presidente).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señora Allende y señores Escalona, Gómez, Orpis, Pizarro, Prokurica y Zaldívar, vinculado con el plan estratégico de inversión de CODELCO.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1553-12) figuran en el Diario de

Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 97^a, en 22 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Mediante el proyecto se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el estudio de una fórmula de financiamiento de largo plazo que permita a la Corporación Nacional del Cobre de Chile asumir un plan estratégico de inversión, para financiar y capitalizar los relevantes proyectos que la cuprífera pretende

desarrollar, los que se consideran indispensables para mantener e incrementar el nivel de productividad de la empresa y asegurar su liderazgo en la industria minera.

El señor PIZARRO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el proyecto de acuerdo.

)-----(-

El señor COLOMA.- Reclamo por la hora, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Debería concluir la sesión.

El señor PIZARRO (Presidente).- ¿Hasta qué hora está citada esta sesión, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).- Hasta las 20, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Quedan pocos proyectos de acuerdo.

El señor PROKURICA.- Hagamos el mismo ejercicio mañana.

El señor PIZARRO (Presidente).- Señores Senadores, antes de levantar la sesión, solicito el acuerdo para continuar el Tiempo de Votaciones mañana al término del Orden del Día.

El señor NAVARRO.- Propongo hacerlo al inicio de la sesión.

El señor PIZARRO (Presidente).- Ello no es posible, Su Señoría. Tenemos Fácil Despacho.

¿Habría acuerdo en proceder como he sugerido?

--Así se acuerda.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).- Vamos a levantar la sesión, Senador.

El señor CHAHUÁN.- Es que quiero pedir que un proyecto de acuerdo en especial se trate en primer lugar.

El señor COLOMA.- No.

El señor PIZARRO (Presidente).- No hay acuerdo.

Por haber llegado la hora de término, voy a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que ha recibido la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor MUÑOZ ABURTO:

A los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, para que remitan información acerca de avances en **ELABORACIÓN DE INICIATIVA PARA MANTENCIÓN DE SALAS DE JUEGO EN CIUDADES SEDES DE CASINOS MÁS ALLÁ DE 2015**; al señor Ministro de Salud, requiriéndole antecedentes sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS PARA REPOSICIÓN DE HOSPITALES DE PUERTO NATALES Y PORVENIR (Duodécima Región)**; al señor Ministro de Energía, solicitándole informar respecto de **DISCREPANCIA CON GERENTE GENERAL DE ENAP POR RESERVAS DE GAS EN MAGALLANES** y de **ESTUDIOS SOBRE CONSECUENCIAS PARA CONSUMO ELÉCTRICO EN ZONA AUSTRAL POR UNIFORMIDAD DE HUSO HORARIO EN CHILE CONTINENTAL**, y pidiéndole analizar **CREACIÓN DE SUBSIDIO ELÉCTRICO PARA REGIÓN DE MAGALLANES**, y al señor Superintendente de Bancos e

Instituciones Financieras, para que informe sobre legalidad de **COBROS POR AVANCES EN EFECTIVO EN TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS** y de **CAMPAÑAS PROMOCIONALES BANCARIAS VÍA LLAMADA TELEFÓNICA O MENSAJE DE TEXTO.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, planteándole **SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE COMUNA DE SAN JAVIER POR BAJO NIVEL DE PRECIPITACIONES** y solicitándole **ENTREVISTA PARA ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE REGIÓN DEL MAULE**, y al señor Contralor General de la República, pidiéndole pronunciarse sobre si se ajusta o no a derecho la **PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ACTIVIDADES POLÍTICAS DURANTE HORARIO LABORAL.**

)-----)

El señor PIZARRO (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:1.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción